

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

#### DEL EXTERIOR.

Marsella 18.—El rey de Italia pasará un mes en las provincias meridionales y visitará Sicilia y la costa del Adriático.  
Causa sensacional en Nápoles la renovación de la magistratura.  
El arzobispo de Otranto ha suspendido a infinidad de curas por haber celebrado los días de Garibaldi.

En Turin se forma causa al obispo de Fano, por una circular manuscrita, semejante a la del vicario general de Bolonia.

El ministro del Interior dirigió una circular a los prefectos, relativa a la emigración.

París 19.—Las declaraciones de Palmerston en favor de la unidad italiana y contra la ocupación de Roma, han desagradado aquí en las regiones gubernamentales.

Nada hay todavía decidido respecto a la cuestión Lavalette-Guyon, y es prematura la noticia de que La Guerniere reemplazará en Roma al embajador francés.

Dicen los periódicos ministeriales que varias elecciones para miembros de consejos generales han sido derrotas para los partidos legitimista y orleanista.

Viena 19.—Ha producido sensación profunda que el obispo de Agram haya hecho dimisión de sus funciones de obispado.

Los días 14, 15 y 16 ha habido combates sangrientos entre turcos y montenegrinos. Estos llevaban perdidos sobre 350 hombres: la pérdida de los turcos era desconocida, pero grande.

París 18.—Al volver de aprovisionar la ciudad de Niksic, cinco batallones turcos se vieron atacados por fuerzas superiores de montenegrinos é insurgentes. Los turcos vencieron en el combate, derrotando al enemigo, y causando más de cien muertos y otros tantos heridos.

El Pays contiene un artículo contra los Estados Unidos, relativo a la cuestión mejicana, y al ocuparse del despacho de Seward dice el periódico parisien que está en el caso de asegurar que ni Francia, ni España, ni Inglaterra, tienen intención de ocupar un Tejas ni una California, usurpada a los Estados mejicanos que hoy devora la anarquía.

También la Patrie se ocupa hoy de Méjico. Muchos periódicos de Londres dicen que los confederados son vencidos, pero que su valor no se abate, pues continúa la resistencia. Las damas y hasta las mujeres de Charleston se despojan de joyas y alhajas para pagar nuevos soldados. De las campanas van a fundir cañones.

Según la Patrie, el ministro de Comercio Ingles ha respondido a una comisión algodatera que si la guerra se prolongara en los Estados Unidos, Inglaterra tomará una resolución decisiva respecto a los algodones.

La gran caravana de Bagdad ha sido atacada y robada cerca de Palmira. Jefes árabes y negociantes de Damasco que trataron de defenderse, perecieron en la lucha.

Berlín 19.—Dicen de San Petersburgo que el ministro ha adoptado en principio dos proposiciones importantes: la primera, para apresurar las operaciones de compra de tierras destinadas a los antiguos siervos; la segunda, relativa a la creación de una representación nacional.

Londres 18.—La apertura de la exposición tendrá lugar el 1.º de Mayo. La reina ha designado como comisarios suyos para la apertura al duque de Cambridge, al arzobispo de Cantorbéry, al conde Derbyshire, conde Palmerston y al presidente de la Cámara de los comunes.

El Morning-Post contiene importantes documentos que forman parte de la correspondencia diplomática entre lord Russell y los agentes ingleses en Italia.

Se habla mucho de un empréstito de 10 millones de libras esterlinas que negocia aquí el gobierno ruso.

Marsella 19.—El virey de Egipto ha obtenido permiso del sultan para su viaje a Europa, y saldrá a principios de Mayo. A mediados llegará a Italia, permanecerá allí un mes, y en seguida vendrá a París.

Continúan envaivenados los insurrectos de Nápoles, y no ceden en las condiciones que han impuesto para aceptar la amnistía. Las condiciones son: elecciones libres, cambio de ministerio y de sistema, Asamblea nacional, y que el rey designe su sucesor.

París 19.—La insurrección griega se titula a si propia constituyente, y pide la revisión de la Constitución helénica.

Decreto de anexión a Grecia de las islas Jónicas (1).

Se da hoy como seguro que el cardenal Moré, a quien tan fuertemente combaten los periódicos franceses, dejará el ministerio de la Guerra. Se ha descubierto en la India una conspiración muy vasta, que fué sofocada antes de que estallase.

#### DEL INTERIOR.

Sevilla 19.—Han llegado a esta ciudad el Sr. Tanlan, secretario de la embajada de Austria, los condes de Ribanoourt, Liedekerker y Risbano, procedentes de Bélgica, y el conde de Zapa y el marqués de Vianna, de Portugal. La animación es grande en la feria. Las funciones de Semana Santa han estado magníficas.

Sevilla 20.—Esta mañana ha salido el señor ministro de Fomento en un vapor, acompañado de los ingenieros, a visitar las obras de encauzamiento del Guadalquivir. Mañana por la noche sale para Córdoba.

Hoy, primer día de feria, el tiempo está magnífico.

París 19.—Quedan el 3 por 100 a 70-45; el 4 1/2 a 98-40; el interior español a 49 1/4; el exterior a 53; la diferida a 43 3/4, y la amortizable a 00.

Londres 19.—Quedan los consolidados de 93 7/8 a 91.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

VOTO PARTICULAR DE LOS SRES. ALONSO MARTINEZ Y PABLO ZAMORA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.

#### Al Congreso.

Los diputados que suscriben, individuos de la comisión nombrada para informar acerca del proyecto de ley de ayuntamientos presentado por el gobierno no han logrado ponerse de acuerdo con sus ilustrados compañeros, en la manera de apreciar y resolver algunas de las más graves y trascendentales cuestiones de régimen y gobierno interior de los pueblos que el proyecto entraña en sus bases principales; viéndose por lo tanto en la necesidad de consignar en el siguiente proyecto de ley que como voto particular tiene la honra de someter al examen y aprobación del Congreso de diputados, a aquellas soluciones que consideran más convenientes al natural desarrollo de los intereses locales, y más conformes a los antecedentes, a las aspiraciones y compromisos de una situación política que ha ofrecido solemnemente al país reformar nuestra legislación administrativa en el sentido de una prudente libertad provincial y municipal.

(1). Traducimos literalmente este telegrama, no sabiendo si se referirá a algún acuerdo del Parlamento jónico. (N. de la R.)

### PROYECTO DE LEY. TÍTULO PRIMERO. DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES Y DE SUS HABITANTES. CAPÍTULO PRIMERO. De los distritos municipales.

Artículo 1.º Es distrito municipal de un pueblo su término jurisdiccional.

Art. 2.º Todo distrito municipal forma parte de un partido judicial, y pertenece a una provincia de la monarquía.

Art. 3.º No podrá hacerse alteración en los límites de los distritos municipales sin oír a los ayuntamientos interesados y de los pueblos limitrofes, y sin dejar a salvo los derechos de propiedad y servidumbres públicas y particulares legítimamente constituidos.

Art. 4.º Corresponde entender y resolver en los expedientes sobre variación de límites de los distritos municipales, de oficio, ó a excitación del gobernador ó de los pueblos, a la diputación provincial respectiva; pero sus acuerdos en la materia no serán ejecutivos sin la aprobación del gobierno de S. M.

Art. 5.º Para hacer pasar un distrito municipal de uno a otro partido dentro de la misma provincia, se oirá precisamente al ayuntamiento del mismo, y a los de los pueblos cabezas de ambos partidos, a la diputación, al gobernador y al ministro de Gracia y Justicia. La resolución del expediente corresponde al ministro de la Gobernación, previo dictamen del Consejo de Estado.

#### CAPÍTULO II.

#### De los habitantes de los distritos municipales.

Art. 6.º Para los efectos de la presente ley se considerará a los habitantes de los distritos municipales divididos en residentes y vecinos.

Art. 7.º Es residente todo habitante del distrito municipal que no esté inscrito en su padron de vecindad.

Art. 8.º Es vecino de un pueblo todo español cabeza de familia que se halle inscrito en su padron de vecindad.

Art. 9.º Corresponde a los ayuntamientos la declaración de vecindad en sus respectivos distritos, y pueden hacerla de oficio, ó a instancia de parte.

Art. 10. Los ayuntamientos declararán de oficio vecinos a todos los españoles cabezas de familia que en la época de formarse ó rectificarse el padron lleven dos años de residencia fija en casa abierta en su respectivo distrito municipal, ejerciendo en él su profesión ó industria, ó teniendo un modo de vivir conocido.

El que tuviere casa abierta en varios puntos y la residencia alternativa, elegirá uno de ellos para vecindario.

Art. 11. En cualquier tiempo del año declararán también las mismas corporaciones vecino al que lo solicitare, acreditando los extremos siguientes:  
Primero. Ser español cabeza de familia.

Segundo. Haber manifestado ante el ayuntamiento del pueblo en que tuviere anteriormente su vecindad la resolución de trasladarla a otro distrito municipal.

Tercero. Haber satisfecho ó dado garantía de satisfacer las cuotas que se le hayan impuesto en concepto de vecino del pueblo en donde se despidió por todo el año en que tala de levantar la vecindad.

Art. 12. El extranjero no naturalizado que, siendo cabeza de familia, desee vecindarse en un distrito municipal, debe residir en él con casa abierta por espacio de tres años, renunciar ante el ayuntamiento la protección del pabellón de su país, y pro-ar por lo menos una de las siguientes circunstancias:

Primera. Estar ó haber estado casado con española.  
Segunda. Haber arraigado en el reino, adquiriendo en él bienes inmuebles.

Tercera. Haber ejercido por espacio de cinco años en el reino una profesión útil.

Cuarta. Haber establecido ó hallarse establecido una industria que requiera su residencia habitual en el país.

Quinta. Haber hallado al servicio del Estado.

Art. 13. La adquisición de vecindad no será obstatante para la extradición, cuando esta proceda con arreglo a los tratados.

Art. 14. Los que hayan sido declarados vecinos serán inscritos en el padron correspondiente, dan-

do aviso al ayuntamiento de la antigua vecindad del interesado para que los elimine del suyo.

Art. 15. Desde el 1.º de Octubre al 1.º de Noviembre de cada año, los ayuntamientos formarán ó rectificarán los padrones de sus distritos, y los tendrán de manifiesto en sus secretarías para que cualquiera pueda enterarse de ellos.

En los quince días siguientes recibirán todas las reclamaciones que contra el padron se hicieren, y decidirán sobre ellas hasta fin del mes.

Art. 16. Los que se sintieren agraviados por las resoluciones de los ayuntamientos, podrán acudir al gobernador de la provincia, quien oyendo al consejo provincial y a los interesados, decidirá definitivamente en los quince primeros días de Diciembre.

Los ayuntamientos remitirán copia del padron de vecinos al gobernador de la provincia en el mes de Diciembre de cada cinco años, y en los años intermedios darán cuenta de las alteraciones que ocurran.

Art. 17. Durante el curso del año no se harán en el padron de vecindad más alteraciones que:  
Primera. Inscripciones a instancia de parte, con arreglo a lo que prescribe esta ley.

Segunda. Eliminaciones por incapacidad legal ó defunción.

Tercera. Eliminaciones por haberse avencinado en otros distritos los interesados.

Art. 18. Si alguno se hallare inscrito en el padron de dos ó más pueblos, solo valdrá la vecindad que últimamente se le hubiere declarado.

Art. 19. La vecindad se pierde cuando el ayuntamiento recibe aviso de que el interesado ha sido inscrito en el padron de otro distrito municipal.

Art. 20. Los vecinos gozan, con arreglo a las leyes, de los derechos municipales activos y pasivos, contribuyendo a los fondos y cargas municipales y provinciales del distrito.

Art. 21. Los residentes sin casa abierta no disfrutaran derecho alguno del municipio, ni tienen otro deber que el de pagar los impuestos indirectos, sin que puedan reclamar refacción.

Art. 22. Los vecinos con casa abierta no tienen otros derechos municipales que los de aprovecharse de las ventajas que proporcionen los establecimientos públicos de instrucción y beneficencia.

Sufrirán alojamientos y bagajes, y estarán sujetos a las prestaciones de servicio vecinal.

Los que lleven un año de residencia con casa abierta en un distrito, y no prueben que son vecinos de otro, contribuirán a todos los gastos y cargas municipales y provinciales, sin ganar más derechos que los que se conceden en el párrafo primero de este artículo.

Art. 23. Los forasteros que tengan casa abierta con labor, industria, criados ó dependientes, contribuirán a las cargas vecinales en proporción a la riqueza ó industria que tengan en el distrito municipal, y en la misma proporción disfrutarán de los aprovechamientos comunes con arreglo a la naturaleza de su industria.

Todo propietario está obligado a contribuir a aquellas partidas del presupuesto municipal que sirvan para satisfacer las cargas a que se hallen afectas sus propiedades, ó redunden en beneficio inmediato de ellas.

Art. 24. Los extranjeros residentes gozarán de las exenciones que les corresponda por la ley especial de extranjería.

#### CAPÍTULO III.

#### Del establecimiento, creación y supresión de ayuntamientos.

Art. 25. Para el gobierno interior de los pueblos y su distrito municipal, no habrá más, al tenor de lo dispuesto en la Constitución, que ayuntamientos compuestos de alcaldes, tenientes de alcalde y regidores, nombrados unos y otros con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y conforme a la escala de población que establece la misma.

Art. 26. Se conservarán los ayuntamientos en los pueblos donde en la actualidad existen. Para la supresión ó creación de ayuntamiento y para la segregación de parte de un distrito municipal con objeto de agregarlo a otro existente, han de concurrir las circunstancias y observarse los trámites que prescribe la presente ley.

Art. 27. Podrá suprimirse un ayuntamiento en cualquiera de los casos siguientes:  
Primero. Si no llegare a 60 el número de sus vecinos.

Segundo. Cuando careciere de recursos para sostener los gastos municipales.

Tercero. Cuando lo solicitare con fundadas razones los maestros que hemos citado.

André (D. Francisco) nació en Sanahuja, provincia de Lérida, el 16 de Noviembre de 1786, y murió el 23 del mismo mes de 1853 en Barcelona. Fué maestro de la real capilla, y son muchas y muy notables las composiciones religiosas que escribió.

Carnicer (D. Ramon), a quien todos hemos conocido como compositor y profesor del Conservatorio, nació en 21 de Octubre de 1789 en Tarrega, provincia de Lérida, y murió el 17 de Marzo de 1855 en la corte.

Doyagüe (D. Manuel José), célebre maestro de capilla de la catedral de Salamanca, nació en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1755, y falleció en la misma el 18 de Diciembre de 1842.

En Grial, pueblo de una de las provincias del antiguo reino de Aragón, nació el 9 de Julio de 1791 D. Nicolás Ledesma, maestro de capilla y organista de la colegiata de Bilbao, y por fortuna para el arte no ha muerto, que sepamos, tan eminente compositor.

Escalón de Monera fué el maestro Fr. Jaime Pons, y murió siendo monje de aquel monasterio en 1619, y dejando notables obras de música sagrada.

Como organista y compositor, lució mucho don Lorenzo Santos, que nació en Madrid el 30 de Julio de 1669.

Por último, el actual maestro de la real capilla, D. Hilarión Eslava y Elizondo, nació en Burlada, provincia y diócesis de Navarra, el 21 de Octubre de 1807.

No enumeramos las obras de estos y otros muchos compositores españoles que han enriquecido el repertorio de música sagrada, porque no disponemos del espacio necesario para ello.

ziones el ayuntamiento en unión de un número de vecinos contribuyentes duplo que el de concejales.

Art. 28. La segregación de parte de un distrito municipal ó de parte de varios, tanto para agregarlos a otros existentes, como para constituir un nuevo distrito y ayuntamiento, podrá efectuarse en los casos siguientes:  
Primero. Cuando lo solicitare el ayuntamiento existente.

Segundo. Cuando lo pidiere la mayoría de los vecinos de la porción ó porciones que hubieren de segregarse.

Tercero. Cuando se trate de despoblados, aldeas, cortijos ó caseríos, con territorio propio deslindado, sitos a gran distancia de la cabeza de un distrito municipal, separados de este por otro u otros intermedios.

Art. 29. Son en todo caso circunstancias precisas para acordar la agregación y creación de un nuevo distrito municipal las siguientes:  
Primera. Que no baje de 100 el número de vecinos que hayan de formarlo.

Segunda. Que el mismo tenga ó se le pueda señalar un término jurisdiccional proporcionado a su población.

Tercera. Que se justifique que el nuevo distrito podrá sufragar los gastos municipales sin gravar excesivamente a los vecinos.

Art. 30. Las diputaciones provinciales, por sí ó a excitación del gobernador ó de los pueblos, promoverán y resolverán los expedientes sobre creación, segregación y supresión de ayuntamientos y términos, verificando la división de los terrenos, bienes, pastos y aprovechamientos, usos públicos y créditos activos y pasivos, y teniendo en cuenta la población y riquezas respectivas; pero sus acuerdos no serán ejecutivos sin la aprobación del gobierno, oyendo al Consejo de Estado.

El gobierno dictará su resolución en el término de cuatro meses contados desde el día en que se le remitió el expediente.

#### TÍTULO II.

#### DE LA ELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y CONCEJALES.

#### CAPÍTULO I.

#### De los electores y elegibles, y de las causas de excusa y de incompatibilidad.

Art. 31. Para poder ser elector municipal, se requiere ser español, mayor de 25 años y vecino del distrito respectivo.

En los distritos municipales que no pasan de 100 vecinos, serán inscritos como electores para los cargos de concejales, todos los que paguen contribución directa para gastos generales, provinciales ó municipales.

En los de 101 a 500 vecinos, las cinco sextas partes de los contribuyentes por los conceptos expresados.

En los de 501 a 1,000 vecinos, las cuatro quintas partes.

En los de 1,001 a 5,000, las tres cuartas partes.

En los de 5,001 ó más vecinos, las dos terceras partes.

Art. 32. Para completar el cupo electoral de cada distrito en los casos expresados en el artículo anterior, se empezará a contar desde el mayor contribuyente, y seguirá por orden de mayor a menor hasta llenar el número de electores prefijado.

Art. 33. Serán también inscritos como electores, además del número que determinan los artículos precedentes:  
Primero. Todos los vecinos que paguen igual cuota a la del elector que se halle en último lugar en el censo electoral del distrito.

Segundo. Todos los vecinos no comprendidos en el censo electoral del distrito, que estén inscritos en las listas de electores para senadores y diputados a Cortes en concepto de contribuyentes.

Tercero. Los que pagando alguna cuota para gastos generales, provinciales ó municipales, sean:  
Primero. Individuos de las academias españolas, de la historia, de San Fernando, de ciencias y de las demás dirigidas por el gobierno.

Segundo. Individuos de las sociedades económicas.  
Tercero. Profesores y maestros de cualquier instituto de enseñanza costeado de los fondos públicos, los doctores y los licenciados, y los que hayan obtenido título que habilite para el magisterio.

Cuarto. Los canonigos y los curas párrocos.

Quinto. Los abogados, médicos, cirujanos, farmacéuticos, veterinarios y demás que ejerzan una

¿Quién que rinda algun culto al arte lírico desconoce el ilustre nombre de Beethoven?  
Nació en Bon, Prusia, el 17 de Diciembre de 1770. Luis Van Beethoven fué un brillante astrónomo durante cincuenta y siete años (falleció en Viena en 25 de Marzo de 1827), dejando multitud de obras de todos los géneros, como óperas, oratorios, sinfonías, piezas concertantes para diferentes instrumentos.

Cherubini (Luis Carlos), contemporáneo también, pues murió en París el 15 de Marzo de 1842, alcanzó una larga vida que Beethoven.

El autor de *Ifigenia en Aulide*, de la famosa misa de *requiem* y de la solemne para la consagración de Carlos X, nació en Florencia el 8 de Septiembre de 1760, de modo que vivió 82 años; 25 más que Beethoven.

Reanudando el hilo de las impresiones que nos han producido los conciertos sacros del Conservatorio, y de las cuales ha nacido el tributo de respeto que acabamos de rendir a los eminentes músicos que hemos citado, diremos que otra cosa nos han revelado los mismos conciertos, y es; que en Madrid no hay masas vocales adecuadas para los grandes concursos líricos que se apartan de la senda trillada de la ópera.

La persona que haya dirigido las voces encargadas de los coros, ó no tiene condiciones a propósito para este género de trabajo, ó ha luchado con elementos que rechazaban toda dirección, todo buen efecto en el conjunto y en los detalles.  
Y cuando hemos sabido después que muchas, si no todas las voces de que se han compuesto los coros, proceden del Conservatorio, nos ha asaltado la impresión dolorosa de ver que un establecimiento que tanto cuesta al Estado, dé tan escasos frutos, como más adelante demostraremos.

## FOLLETTIN.

### REVISTA MUSICAL.

CONCIERTOS SACROS DEL CONSERVATORIO: esperanzas que han hecho concebir: defectos que han revelado.—DATOS BIOGRÁFICOS DE ALGUNOS MÚSICOS CELEBRES.—ORGANIZACIÓN VICIOSA DEL CONSERVATORIO.—TEATRO DE LA ZARZUELA.

Los conciertos sacros dados en el Conservatorio á beneficio de la sociedad artístico-musical de socorros mútuos fundada en la corte bajo la advocación de Santa Cecilia han sido objeto de las conversaciones de todos los inteligentes y aficionados.

Para nosotros, dichos conciertos, aparte el objeto filantrópico con que se han dado, son la revelación de un síntoma favorable que nos proponemos estudiar, porque vemos en este síntoma un germen fecundo que ha empezado a echar raíces, y que por lo mismo, para que no se malogre, necesita las mayores precauciones y el más esquisito cuidado.

Por desgracia en Madrid, más atrasado aún que Barcelona en esta parte, la música clásica apenas encuentra cultivadores; y mucho menos la religiosa, fuente divina de toda inspiración, y madre cariñosa de las combinaciones melódicas y armónicas.

Es indudable que la corte cuenta en su seno muchos y muy notables aficionados; pero en las frecuentes reuniones que se dan, solo se exhiben los nombres de los maestros italianos que monopolizan el teatro lírico; alguno que otro alemán, pero contemporáneo, ocupa un puesto subalterno, y los grandes compositores que han hecho impercede-

ra su fama con sus obras del más puro clasicismo sagrado están completamente excluidos de esos certámenes artísticos, que, para llenar por completo su misión, deberían ser un verdadero palenque en el cual comparecieran para disputarse y alcanzar el triunfo todos los músicos de la moderna y la antigua edad, del género religioso y del profano, y a través de los siglos tomaran plaza y ocupar su puesto en los programas.

Así se educaría el oído y se crearía el verdadero gusto filarmónico, y se abrirían discusiones acerca del mérito de compositores y compositores, y la música sagrada, lo mismo nacional que extranjera, dejaría de ser la *cora avis*, cuyo rido no se encuentra en España en otro sitio que en las catedrales y en algunas otras iglesias.

Bajo este punto de vista, los conciertos sacros del Conservatorio pueden ser muy útiles en resultados; pero como la semilla que han producido puede perderse si no se cultiva con cuidado, es necesario, en primer lugar, no abandonar esta semilla apenas echada en la tierra, y después no ceder a pasioncillas poco nobles, que pueden hacerla infestifera, ya que no perdida para siempre.

La prueba de que esta semilla necesita un asiduo cultivo, está en que antes de ahora y con intervalos de un año se han dado conciertos sacros, ya en el teatro Real, ya en el de la Zarzuela, sin que el ánimo del público se haya impresionado tanto como en la actualidad con los del Conservatorio. Pues bien. Redúzcanse esos intervalos; sea más frecuente la repetición de esos conciertos; acostumbrense a los aficionados a ese género de música, y la buena elección de las obras hará lo demás.

Nosotros, que quisiéramos que fueran tan familiares para la generalidad las obras de Cherubini como las de Bellini; las de Doyagüe como las de

Verdi; las de Ledesma como las de Rosini; nosotros, que quisiéramos que así como en los pueblos de corto vecindario todos los asistentes hacen coro a las fáciles composiciones que entona con voz insegura y gangosa algun sacristan que escasamente conocerá el pentagrama, así también en la corte y en todas las poblaciones de importancia, al lindar la orquesta ó el órgano las más sublimes obras del arte lírico sagrado, los fieles congregados en el templo unieran sus voces y formarían coro, lo cual sucedería si esas obras se ejecutaran con más frecuencia para que fueran perfectamente conocidas aquellas profundas inspiraciones; nosotros, que deseáramos que esto sucediera, porque además de la cultura que esto revelaría, sería un medio seguro é infalible de dulcificar nuestras costumbres, nos hemos alegrado en el alma de que el público asista con avidez a los conciertos del Conservatorio y haya admirado y aplaudido y empezado a comprender el mérito de las composiciones allí ejecutadas, en que han alternado Eslava, Schubert, Beethoven, Gordiniani, Cherubini, Rossini, Monasterio y Meyerbeer.

A decir verdad, habríamos preferido, puesto que la ocasión era, si bien breve, propicia, que se hubiera dado completa preferencia a maestros españoles, y al lado de Eslava hubieran figurado Andrévi, Carnicer, Doyagüe, Ledesma, Pons, Santos y tantos otros compositores como España ha producido.

Pero ya que no se haya hecho esto con motivo de los conciertos de que vamos hablando, quisiéramos que no se olvidaran nuestras indicaciones, tanto respecto de lo conveniente que es popularizar esta música, como de la preeminencia que debe darse a la española, muy estimada en el extranjero.

Creemos oportuno dar algunos ligeros datos bio-

gráficos de algunos de los maestros que hemos citado.

Andrévi (D. Francisco) nació en Sanahuja, provincia de Lérida, el 16 de Noviembre de 1786, y murió el 23 del mismo mes de 1853 en Barcelona. Fué maestro de la real capilla, y son muchas y muy notables las composiciones religiosas que escribió.

Carnicer (D. Ramon), a quien todos hemos conocido como compositor y profesor del Conservatorio, nació en 21 de Octubre de 1789 en Tarrega, provincia de Lérida, y murió el 17 de Marzo de 1855 en la corte.

Doyagüe (D. Manuel José), célebre maestro de capilla de la catedral de Salamanca, nació en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1755, y falleció en la misma el 18 de Diciembre de 1842.

En Grial, pueblo de una de las provincias del antiguo reino de Aragón, nació el 9 de Julio de 1791 D. Nicolás Ledesma, maestro de capilla y organista de la colegiata de Bilbao, y por fortuna para el arte no ha muerto, que sepamos, tan eminente compositor.

Escalón de Monera fué el maestro Fr. Jaime Pons, y murió siendo monje de aquel monasterio en 1619, y dejando notables obras de música sagrada.

Como organista y compositor, lució mucho don Lorenzo Santos, que nació en Madrid el 30 de Julio de 1669.

profesion para la que se exijan por las leyes estudios y exámenes previos.  
Sexto. Los jubilados de las carreras civiles que disfruten sueldo al menos de 4,000 rs.  
Sétimo. Los jefes y oficiales retirados del ejército y armada que disfruten sueldo al menos de 4,000 rs.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 21 DE ABRIL DE 1862.

Hace algunos años que la rápida y constante desaparición de nuestros mercados de determinadas especies metálicas, produce frecuentes crisis monetarias que causan peligrosas perturbaciones en el comercio y en la industria, dificultando sus transacciones con perjuicio del país; y este mal, de suyo grave, se ha presentado recientemente adquiriendo proporciones alarmantes, merced á la creación de una cantidad relativamente considerable de moneda fiduciaria. Para averiguar el origen de esta situación embarazosa y adoptar medidas que dificulten su repetición, el Sr. Gener, director general de consumos, casas de moneda y minas, despues de un estudio concienzudo, ha publicado un libro titulado *Memorias sobre reforma del sistema monetario*, notable por los numerosos datos que contiene, por la precision de sus apreciaciones y por los profundos conocimientos que revela, en el cual se hace un llamamiento á la prensa para que contribuya á ilustrar una cuestion tan completa y difícil, y en cuya resolucion están comprometidos tantos y tan vitales intereses.

Respondiendo nosotros á ese llamamiento, procuraremos dar una ligera idea del notable trabajo de la direccion de consumos, reservando, sin embargo, nuestra opinion respecto al proyecto de ley que le acompaña, porque para juzgarle con acierto y examinarle con la detencion que por su índole requiere, necesitamos más tiempo y más espacio que el que por ahora podemos disponer y dedicarle.

Que el asunto que se ventila es de trascendental importancia, porque puede afectar la riqueza del país, nadie podrá ponerlo en duda. Todas las naciones civilizadas, y recientemente España y la más floreciente de sus Antillas, han experimentado, en mayor ó menor escala, los terribles efectos que produce en el comercio la falta de numerario en cantidad suficiente para atender á todas las necesidades de la vida civil.

Esta situación embarazosa reconoce dos causas principales: la una procedente del desnivel que se advierte en el valor relativo de las especies metálicas á consecuencia de la inmensa cantidad de oro que arrojan al estado las minas de California y de la Australia; la otra, el resultado que ofrece el comercio con el Asia, cuyo déficit salda la Europa en numerario de algunos años á esta parte.

Desde 1848 á 57, el capital monetario de los pueblos civilizados se ha aumentado en 8,226,769,120 francos, y este aumento procede de los puntos productores siguientes.

|                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| Produccion de oro.           |                        |
| En California. . . . .       | 2,508,000,000 francos. |
| En Australia. . . . .        | 1,695,000,000          |
| En Rusia. . . . .            | 718,236,000            |
| En antiguas minas. . . . .   | 1,133,937,000          |
| Total. . . . .               | 6,055,173,000          |
| Produccion de plata. . . . . | 2,170,596,120          |
| En junto. . . . .            | 8,226,769,120          |

El aumento de la producción de oro y la disminucion relativa de la de plata, ha introducido el desnivel en el precio de estas especies. Por otra parte, la mayor cantidad de numerario en que se ha aumentado el capital de las naciones civilizadas, determina la depreciación en un 20 por 100 de las especies metálicas y el mayor precio de los productos de la industria calculado en un 25 por 100.

La economía política encuentra en esta situación nuevos motivos de estudio y nuevos casos á que aplicar sus leyes.

En la práctica, el aumento de moneda fiduciaria, debido al desarrollo de las instituciones de crédito, proporciona medios de hallar aún mayor economía y de suplir en cierta medida el capital monetario. En teoría, ya no se aspira á determinar el valor de las especies metálicas ni por su tipo legal, ni por el producto de las minas, sino que se reconoce como verdad inconcusa que los metales susceptibles de amonedarse obedecen á la ley de la oferta y de la demanda como otra mercancía cualquiera.

Estos fenómenos no se presentan en una localidad determinada, porque se experimentan en todas las naciones, y por todas partes se sufren las consecuencias de la perturbacion que producen en la industria y en el comercio.

Así se observa que á consecuencia de esta situación, Inglaterra, el Brasil, Portugal y Suiza, abandonan el doble talon, adoptando el de oro como base de su sistema monetario; Francia, Italia y España conservan los dos talones: las Dos-Sicilias, Holanda y Alemania declaran la moneda de plata única legal; otros países abandonan á la libre accion del comercio la difícil tarea de determinar el precio de las especies metálicas y de la moneda; y finalmente, en otros, los gobiernos arreglan periódicamente su valor.

Una vez reconocido que el precio de los metales se determina como el de las demás mercancías por la proporción de la oferta y de la demanda, el sostenimiento del doble talon monetario es un peligro para las naciones, porque valdria tanto como suponer que el valor de las especies metálicas subsistiera siempre en la relación inmutable determinada por la ley, siendo así que esa relación es esencialmente variable.

Á hacer más difícil la resolución del problema que con tanta lucidez é inteligencia ha examinado el Sr. Gener, contribuye el estado actual del comercio de Europa con el Asia. Desde 1851 á 56, el Occidente ha enviado al Oriente 913 millones de francos en numerario, observándose un aumento progresivo en este período, puesto que en el año de 1851 se enviaron tan solo 42 millones, y en el de 1856, esta suma se elevó á 352 millones, de lo cual se deduce que si la Europa recibe por una parte crecidas sumas, por otra las remite al Asia, como consecuencia del creciente desarrollo de su comercio.

Hace pocos años, si bien las transacciones eran muy considerables, no por eso el resultado era igual al que ahora se advierte. La China enviaba mercancías á los Estados-Unidos y á la Inglaterra, superiores en valor á las que recibía de igual procedencia; pero en cambio la India, lle-

vando sus productos al celeste imperio, nivelaba la diferencia; y como á su vez la Inglaterra era acreedora de la India, ningún déficit resultaba en ese inmenso cambio de mercancías entre puntos tan opuestos del globo. Se giraba, por decirlo así, una letra de Canton sobre Londres en beneficio de Calcuta, no habiendo en realidad movimiento de numerario, como consigna acertadamente el Sr. Aldamar.

Graves complicaciones alteraron este orden de cosas. La espantosa guerra civil que destruyó la China disminuyó el consumo de productos extranjeros, y la importación de mercancías indias y europeas ha sufrido sensible baja. La Europa y América consumen no obstante mayores cantidades de té y de seda, y no equilibrándose los cambios en efectos, el Occidente salda su déficit en numerario. Además, la Inglaterra ha empezado en la India la construcción de una red de ferro-carreles, teniendo que remitir numerario para formar el capital social de las compañías concesionarias, y por tan diversas causas la exportación al Oriente de especies metálicas ha adquirido proporciones considerables.

En presencia de estos hechos, permanentes unos, transitorios otros, pero que todos contribuyen en mayor ó menor escala al malestar que se advierte en las transacciones, ¿qué remedio debe adoptarse para dificultar las crisis monetarias, haciendo que exista siempre en el país la cantidad de numerario suficiente para todas las transacciones?

Hé aquí la cuestión, árdua sin duda, que han contribuído á ilustrar con sus conocimientos los Sres. Vazquez Queipo y Aldamar, cuyos notables informes existen en el libro en cuyo ligero examen nos ocupamos. La dirección general de consumos, casas de moneda y minas, ha hecho la historia de nuestra legislación, desde las pragmáticas del siglo XV hasta nuestros días, comparándola con la de las demás naciones, y examinando sus efectos en el Estado, en la industria y en las transacciones comerciales. Los numerosos datos que se consignan en esta reseña, y la precision y lucidez de todas sus apreciaciones, dan á este trabajo, tan honroso para la administración española, una importancia superior á todo encarecimiento, que avalora notablemente el elevado criterio con que se dilucidan todos los extremos que se refieren á un asunto de tan grande importancia.

De este estudio tan detenido, y de los informes á que nos referimos, hemos extraído las noticias que vamos apuntando para dar á nuestros lectores una ligera idea de los datos que pueden consultar para conocer á fondo la cuestión, cuya publicación es debida á la inteligente iniciativa del Sr. Gener.

Las conclusiones del informe del Sr. Vazquez Queipo, tan competente en estas materias, son notables bajo todos conceptos. El ilustrado senador consigna que el abuso del crédito y el aumento de población influyen poderosamente en el aumento de los precios; que comprendiendo todos los medios que suplen la moneda, no es de temer la afluencia del oro, porque su producción será siempre pequeña relativamente al numerario circulante, y porque si esa afluencia determina la baja de precio, será paulatinamente y en el transcurso de muchos años, de suerte que afectaría insensiblemente á todas las clases; y conforme con la dirección de consumos, sostiene que para evitar perturbaciones debe adoptarse como base del sistema monetario un solo metal, que deberá ser la plata, reduciendo el oro á moneda auxiliar.

Hemos censurado frecuentemente la falta de

datos, la precipitación y la ligereza con que otras veces se han presentado proyectos de ley de grande importancia para el país; y quizás entonces nuestras leales advertencias habrán parecido, á los que nos juzgan por sus sentimientos, como nacidas del deseo de hacer oposición. Hoy que observamos con satisfacción que siguiendo distinto camino se presenta el estudio de la dirección de consumos al examen de la prensa, y que vemos que la administración ha dado un gran paso en la resolución de un problema sumamente árduo y difícil, aplaudimos sin reserva y felicitações sinceramente á los dignos y celosos funcionarios que han contribuído á obtener tan lisonjero resultado; porque cuando se estudia con la perseverancia que se ha hecho en esta ocasion, cuando los proyectos se preparan con detenimiento por personas cuya ilustración y competencia nos complacemos en reconocer, cuando la prensa los examina, que no dejará de hacerlo respondiéndole al llamamiento del ilustrado Sr. Gener, el país y la administración consiguen, con el acierto, la compensación del tiempo y del trabajo que se emplea en preparar las leyes.

*El Contemporáneo* contestará, á no dudarle, y de una manera satisfactoria, al artículo de ayer de *El Diario Español*, que no es otra cosa que un tejido de inexactitudes y de suposiciones gratuitas, que todas se vuelven en sus lógicas consecuencias en contra del diario ministerial.

Por nuestra parte, vamos á ocuparnos única y exclusivamente de lo que hace relación al señor Ríos Rosas, jefe de la fraccion disidente.

Dice *El Diario Español*:

«¿Qué hemos de decir, por último, del Sr. Ríos Rosas? El Sr. Ríos Rosas contribuyó con su prestigio y con su palabra á formar la situación actual; durante tres años permaneció á ella inalterablemente unido; pretende *El Contemporáneo* que porque al Sr. Ríos Rosas se haya atorado, por motivos livianos, valiéndose de pretextos indignos de un hombre de Estado, volver la espalda á este orden de cosas que habia contribuído á formar, debíamos haberle seguido en sus veleidades y sus caprichos? Eso jamás lo espere *El Contemporáneo* de hombres acostumbrados á tratar seriamente la política.

Es menester que de una vez entremos en el camino de las buenas prácticas constitucionales; es menester que situaciones que se respetan como la actual, y que tienen en su apoyo la inmensa mayoría del país, no estén á merced de las pasiones ó de los resentimientos del primer hombre público que herido en su amor propio intente sacrificarlas.

De todas las separaciones de la situación actual, ninguna como *El Contemporáneo* sabe muy bien, ha sido menos justificada que la del Sr. Ríos Rosas. Nosotros escuchamos su tan anunciado discurso, memorial que debía ser de sus agravios para con la union liberal, y como entonces demostramos y estamos dispuestos á demostrar mil veces, no vimos en aquel documento ninguna razon plausible y decisiva que justificase la actitud en que desde entonces viene colocado el jefe de los disidentes. El gabinete actual, por su parte, no ha podido ni por un momento siquiera pensar en adquirir el apoyo del jefe de la disidencia, al precio de una cartera ó de una posicion importante.

Para colocarse en pugna con el gobierno, renunció el Sr. Ríos Rosas la embajada de Roma, y pocas posiciones conocemos más envidiables que esa en nuestro país. ¿Cómo puede, de consiguiente, creer el *Contemporáneo* que se le hubiese brindado con un puesto análogo al que renunciaba? Otro tanto decimos con respecto á su entrada en el gabinete. Nadie ha hecho la ofensa al Sr. Ríos Rosas de creer que una cartera bastara á calmar su resentimiento, si con la situación actual le tiene, como aseguran sus amigos.

A confesion de parte, relevacion de prueba. El Sr. Ríos Rosas con su palabra y con su prestigio contribuyó en primer término á crear una situación que invocara los principios de la union liberal y que se propusiera desenvolver-

los y hacer su aplicación en la esfera del gobierno.

¿Ha cumplido sus compromisos, sus solemnes promesas el general O'Donnell?

No y mil veces no.  
El general O'Donnell no ha rendido tributo á las doctrinas de la union liberal, no ha satisfecho ni una sola de las aspiraciones del país.

El general O'Donnell, en el terreno político, ha puesto una mordaza á la prensa, ha ahogado la emision del pensamiento, aplicando la ley de Nocedal de un modo que estamos seguros que ni aun se habia ocurrido á su autor.

El general O'Donnell ha presentado una nueva ley, si cabe aún más reaccionaria que la que rige.

En el espíritu que domina en los proyectos de leyes orgánicas es manifiesta la tendencia ultramoderada, que lleva hasta el extremo más pernicioso la centralización administrativa, que mata el desarrollo de la riqueza de los pueblos, y tiraniza autorizando el monopolio indigno de unas localidades á costa de otras.

El general O'Donnell ha resuelto las cuestiones de orden público, con arreglo al criterio de la fuerza bruta, y cubriendo la estatura de la ley con un tupido velo.

El general O'Donnell ha aceptado en su mayor latitud la política de resistencia, cerrando los oídos á los clamores de los pueblos y no realizando ninguna de las reformas ofrecidas á su elevacion al poder.

En el terreno económico, los actos del gabinete que preside el general O'Donnell no son más que errores de muchísima magnitud, medidas encañinadas á allegar recursos con que salir de los apuros del momento, sin mirar al día de mañana.

El duque de Tetuan ha gastado sumas fabulosas sin utilidad de la nacion; ha esterilizado las consecuencias de la desamortización; ha puesto al Tesoro en un estado que, pronto, muy pronto se verá cuán afectivo es.

Pues bien: si todo esto es cierto, si una y cien veces hemos enumerado los hechos concretos que prueban hasta la evidencia que el general O'Donnell ha renegado de los principios y de los hombres de la union liberal, ¿cómo se atreve *El Diario Español* á decir que el señor Ríos Rosas se ha separado de la situación por motivos livianos, valiéndose de pretextos indignos de un hombre de Estado?

Juzga el órgano ministerial que no son bastantes los actos del gobierno, para que hombres de la altura política, de la probidad y consecuencia del Sr. Ríos Rosas, protestaran públicamente y se divorciarán de una situación que, lejos de consolidar el país y asegurar la existencia de las instituciones, lo que ha venido haciendo y sigue practicando es lo contrario: llevar la perturbacion y el desconcerto á todas partes, y obtener al definitivo triunfo de las buenas ideas del partido liberal?

De todas las oposiciones á la actual situación, ninguna más justificada que la del señor Ríos Rosas.

El era el guardador de las doctrinas del partido que con otros ilustres hombres de Estado habia contribuído á formar, y él debía velar por que esas doctrinas se cumplieran por él que se habia encargado de practicarlas.

Vulneradas, sus iniciadoras y sostenedores debian abandonar al que les hacia traicion.

Negamos á *El Diario Español* que habie en nombre de todo el gabinete, pues su representación no es otra que la del elemento reaccionario que predomina en el gobierno, y que simboliza el Sr. Posada Herrera con la fraccion moderada de la mayoría, que en su nombre capitanean los Sres. Mon y Cánovas del Castillo; pero le oremos bien informado cuando asegura que el *ministerio no ha podido ni por un momento siquiera pensar en adquirir el apoyo del jefe de la disidencia, al precio de una cartera ó de una posicion importante*; y lo oremos, porque si otra cosa dijera seria falso, y torpe, y calumnioso, y risible.

El que como el Sr. Ríos Rosas renunció, según el mismo *Diario Español* confiesa, la *embajada de Roma, una de las posiciones más envidiables de nuestro país*, es porque abriga un profundo convencimiento de que su deber lo

El mérito del maestro director de los coros de los conciertos á que nos vamos refiriendo, habria consistido en dominar por completo la viciosa calidad de las voces, produciendo con ellas, á fuerza de ensayos, otro resultado del producido; porque no tiene en verdad nada de particular que una orquesta como la allí congregada, en que todos ó casi todos son solistas, haya ejecutado de la manera maravillosa que todos hemos oido las sinfonías de *Guillermo Tell* y el *Paradiso de Ploeruel*. Lo extraño seria que hubiese sucedido todo lo contrario; así como no deja de serlo que con alumnos del Conservatorio que deben conocer regularmente los rudimentos de la música, poseer una voz por lo ménos aceptable y saberla emitir, los coros no hayan estado á la altura del mérito de las composiciones, ni correspondido al éxito alcanzado por los distinguidos aficionados y notables profesores que ejecutaron las demás piezas vocales ó instrumentales de los programas.

Con una orquesta como la reunida en el Conservatorio, todo el que esté dotado de energía y conozca el mecanismo de los grandes efectos que deben producir las masas armónicas, puede ponerse á su frente, tomar la batuta y sostener la competencia con cualquiera otra orquesta de Europa. El mérito está en crear. Con profesores útiles é inteligentes, los resultados son seguros.

De todos modos, deseamos que estos conciertos se repitan para que se logre el objeto de que la música religiosa, antigua y moderna se popularice.

Sensible es que un establecimiento como el Conservatorio, costeado con fondos del Estado, dé tan exiguos frutos en la parte lírica, que es la que sirve de tema á nuestras revistas.

Ni en los exámenes públicos que allí se celebran periódicamente, ni en los teatros de Madrid, vemos destello alguno que revele lo contrario.

Ni cantantes ni instrumentistas de importancia produce. Podría decirse que el Conservatorio es una especie de sacursal del teatro de la Zarzuela, el cual acude á él, y por una insignificante cantidad contrata cantantes que por regla general pasan desapercibidos, y que el público va relegando cada año á los teatros de provincia, donde á fuerza de ejecutar zarzuela sobre zarzuela, concluyen por arruinar antes de tiempo sus facultades vocales, por efecto de tan continuo y pesado trabajo, y acaso por el mal método de canto que allí se sigue, y que en vez de favorecer destruye las facultades naturales.

Grandes son los vicios de organización que tiene el Conservatorio; y como interesa á muchas familias que desaparezcan, y al Estado le importa que no se malogren sus sacrificios, vamos á reseñar alguno de los más principales, que se hallan relacionados con el canto.

En primer lugar, y como hemos apuntado, la educación lírica que allí se da está limitada á que el alumno pueda al cabo de dos ó tres años ser cantante de zarzuela; hecho que la experiencia confirma, y con el cual no se aviene la exigencia de que el profesor de lengua italiana tenga una pronunciación para toscana.

No comprendemos el porqué de la exigencia, llevada hasta el punto de que haya habido dos ó tres oposiciones á aquella plaza, y todas hayan sido negativas por falta de dicho requisito de pronunciación.

Algo más necesaria juzgamos una clase de mímica aplicada al canto, puesto que no hay esperanzas de que salgan del Conservatorio cantantes

para la ópera italiana; y aun cuando salieran, más necesario les es saber presentarse en escena con desembarazo y naturalidad que pronunciar correctamente el toscano. La Sr. Lagrange, que tiene la primera circunstancia, es un testimonio vivo de lo que decimos, puesto que mientras su figura y actitudes son verdaderamente teatrales, su pronunciación es deplorable, á fuer de buena francesa. Y si se tiene en cuenta que para los españoles es muy fácil adquirir pronto todas las suaves inflexiones de la divina lengua del Petrarca, se comprenderá con doble razon que en nuestro Conservatorio, si bien es necesaria una clase de italiano, es más necesaria aún la de mímica aplicada al canto.

Porque no hay que hacerse ilusiones. Estos establecimientos, que son de inmediata aplicación práctica, exigen que el género de educación que en ellos se dé esté en perfecta armonía con el objeto que entrañan.

Todos los alumnos de los conservatorios ingresan en ellos para seguir la carrera artística; y así como se acostumbra á los instrumentistas á tocar en orquesta y á los alumnos de la clase de declamación á desempeñar escenas ó actos de obras dramáticas, del mismo modo deben los que se dedican al canto acostumbrarse á ejecutar con acción y trago las composiciones que más relación guardan con las facultades y las condiciones de cada uno.

Por estas razones, y habiendo como hay en Madrid un profesor que sobre conocer perfectamente el italiano, es además maestro de canto y autor de unos elementos de mímica con aplicación á esta parte de la música, creemos ganaría mucho el Conservatorio en que figurara en el cuadro de sus maestros de número.

Este profesor es el Sr. D. Juan Jimenez, de quien hablamos en nuestra revista del lunes últi-

mo; y su tratado de mímica, es el primero de este género que, según nuestras noticias, ve la luz en España.

Seguros estamos de que los resultados se tocarían al momento, como se están tocando en la escuela fundada por el célebre Ronconi en Granada, en la cual todos los ejercicios públicos de los alumnos son en carácter escénico.

Y la circunstancia del pequeño aumento de gastos no debe arredrar, cuando no arredra la circunstancia de que haya en el Conservatorio algun profesor supernumerario que, sin embargo de no estar en Madrid, cobra su sueldo.

Los presupuestos de 1861 no dicen bien claro, y aun cuando su nombre no aparece en la *Guía* de este año, puede verse en la del pasado, y asegurarse que en la del presente no está, sin duda por evitar conjeturas y cavilidades; pero lo cierto es, que sigue cobrando su asignacion, aun cuando haya sido eliminado de la *Guía* del corriente año.

No reparándose en un gasto superfluo, ménos debe repararse en uno que es necesario, como lo es el que ocasionaria el sueldo del Sr. Jimenez en calidad de profesor de la clase de mímica aplicada al canto.

Anoche abrió sus puertas el teatro de la calle de Jovelanos, poniéndose en escena dos zarzuelas nuevas, tituladas *Por sorpresa* y *Equilibrios de amor*.

Del mérito literario de ambas nos ocuparemos en nuestra próxima revista dramática.

La música de *Por sorpresa*, á excepcion de las dos romanzas de baritone del primero y segundo acto y del duo final del primero, coreado, nada particular ofrece.

El Sr. Obregon, que es el que lleva el peso de

toda la zarzuela, ha demostrado una vez más lo que pueden los esfuerzos de un artista de facultades para salvar una obra. Á no haber sido por él, de seguro habria naufragado la estrenada anoche, y que está escrita, según oímos, por los compositores Sres. Osada, Rogel y Vazquez.

El Sr. Salas debe haberse convencido una vez más, con lo ocurrido en el estreno de *Por sorpresa*, de que sin el baritone Obregon, serán contadas las obras que en su teatro arribarán á seguro puerto.

De los demás cantantes nada bueno podemos decir, y por tanto omitimos sus nombres, en gracia siquiera de que acabamos de salir del tiempo santo, durante el cual es ménos lícito que en el resto del año hablar mal del prójimo.

La otra zarzuela, *Equilibrios de amor*, tiene música ligera, y como escrita sin pretensiones, puede pasar.

Se repitió un cuarteto de tiple y tres voces de hombres, *Indefinidas*.

Agradó esta pieza por la rapidéz con que se recitan las palabras, á imitación del final del primer acto del *Barbero*, del duo de *Dulcamara* y *Adina* en *Elixir d'amore* y otras piezas de este género; pero desde luego se puede asegurar que confiada dicha pieza á verdaderas voces, aun cuando no sea nueva el estilo, habria obtenido mucho mejor resultado artístico.

También se repitió una jota, cantada á duo por la tiple y el tenor cómico.

La música de *Equilibrios* es de los Sres. Osadri y Caballero.

Ya se anuncian como próximas á ejecutarse las zarzuelas nuevas *Un día en Indias* y *Amor y arte*, en tres actos, y *El padre de mi mujer*, en uno.

Deseamos que su música sea más aceptable que la de *Por sorpresa*.

llama á oponerse á la marcha política de los que pueden con sus desaciertos perder las libertades patrias y hundir las instituciones; es por- que no está contaminado por el aliento corrup- tor que tanto embriaga á otros hombres.

No son posiciones personales, que los disiden- tes han renunciado, lo que busca ese grupo de la minoría; es la felicidad de la nación, el triunfo de los principios de unión liberal que ha pisoteado el gabinete Posada-O'Donnell.

Entiéndalo así de una vez para siempre **El Diario Español.**

Acercá de la importantísima crisis que atravesá en estos momentos la Prusia, se han reci- bido últimamente noticias dignas de atención consideración. El conflicto que amenazaba estallar entre el gobierno y la nación, parece próximo á resolverse, si no de un modo absoluto, al ménos lo bastante para evitar escenas de luto y de desórden. El gabinete del rey Guillermo ha comprendido, sin duda, lo peligroso de la con- ducta que había adoptado, y separando su causa de la de los exagerados reaccionarios, ha comenzado á provocar la creación de un tercer partido liberal conservador que no se aparte demasiado de los propósitos y del sistema del mi- nisterio, y que al mismo tiempo preste alguna confianza al país. A esta mutación, debida al temor inspirado por la actitud de los liberales, se añaden otras varias concesiones en el terreno económico. Anticiáase que se abolirán ó reformarán algunos impuestos, que se suprimirán gastos inútiles, y que los presupuestos se calcularán con mayor prolijidad que hasta aquí. El pueblo prusiano conserva, sin embargo, intactas y firmes todas sus aspiraciones, en presencia de promesas tan seductoras, y se dispone á ejercer sus derechos con entera libertad en las elecciones venideras.

Excusado es decir que nosotros nos felicita- mos sinceramente del cambio en sentido pacífico que acabamos de mencionar. El gobierno prusiano ha sabido ceder á tiempo, y ha evitado casi seguramente de esa manera la realización de sucesos tempestuosos que asomaban ya en el horizonte. Por otra parte, desde el momento en que la Prusia entrara decididamente por la senda torcida del absolutismo, abjuraría del porvenir que la espera en el seno de los pueblos ale- manes en particular, y en el movimiento pro- gresivo del mundo en general. Harto conocemos, es verdad, que si su organización actual es to- davía contraria en ciertos pormenores al plan- teamiento completo del régimen constitucional, semejante fenómeno depende bastante del grado de desarrollo en que se encuentra su existencia; harto comprendemos que las naciones jóvenes suelen tener necesidad de un gobierno enérgico y hasta despótico que las dirija y guie en sus primeros pasos; pero esta necesidad, atenuada por más de un elocuente ejemplo, cesa siem- pre y aun se convierte en grave desventura cuando esas naciones llegan á su mayor edad. Ya ahora bien: la Prusia se halla en el día, así al ménos lo creemos, en tan delicada transición. Comprendan, pues, sus gobernantes, si obran de buena fé, la naturaleza de sus deberes.

La Austria, en tanto, sigue empujando con extrema dificultad hacia mejores días. Las comple- ciones interiores y exteriores que la asedian no la dejan momento de descanso. Su principal preocupación se relaciona hoy con la cuestión de averiguar si podrá atraer á su órden de ideas y á su rumbo político las demás potencias de la Confederación Germánica, y entre ellas con pre- dilección la Prusia, cuyo concurso moral le sería de tanta utilidad.

En Hungría naocen nuevas complicaciones. Según la *Gaceta de Colonia*, el conde de For- gach no tardará en ser reemplazado en su puesto de cancliller, del cual hace dimisión. Veremos á lo que esto da lugar.

De Italia son escasas las noticias. Las correspon- dencias que de allí se reciben versan casi exclusivamente sobre el viaje de Víctor Manuel á las provincias meridionales del reino, pintán- dolo como destinado á producir notables resul- tados en favor de la tranquilidad y de la prosperidad del país. Para contribuir á la obra de la unificación, el ministro de Agricultura y Comercio se ocupa en regularizar el sistema mo- netario.

La *Epoca* nos hace con frecuencia decir lo contrario de lo que hemos escrito, de lo que todos comprenden, de lo que arroja el genuino sentido de nuestras palabras. En su número último, despues de dedicar el primer artículo á demostrar que la marcha de los acontecimientos indica que se aproxima la solución de la cuestión italiana, y que es inminente el triunfo decisivo de cualquiera de las dos políticas que pugnan por ejercer su influencia en aquel bello país; despues de consignar los temores que asaltan á los amantes del papado, dedica un suelto á desvanecer los que nosotros consignamos el jueves último, porque, según se dice, es posible que coincida la retirada de las tropas francesas de Roma con la reunión en la capital del orbe cristiano de los obispos católicos que acuden al llamamiento hecho por Su Santidad.

Decididamente está fijada la clausura de las Cortes para el 15 ó el 20 del próximo Mayo. La ley de ayuntamientos no se discutirá, por consiguiente, y continuará el estado del país de la propia suerte que hace cuatro años, en esa cómoda interinidad que es la fórmula predilecta de la situación actual.

Comprendemos que no interesa al gobierno el poner fin á la presente legislatura, pues con una mayoría como la que le apoya, puede estar tran- quilo en ese terreno; comprendemos más, y es, que teme y con razón sobrada al interregno parlamentario que le aguarda; pero lo cierto es que la clausura de los cuerpos colegisladores se acerca, y que los pueblos no han tocado ningun benéfico resultado de sus largos trabajos, bien poco fecundos.

Las opuestas miras que en el mismo seno del gabinete existen, redoblarán sus esfuerzos para dominar, y la modificación ministerial, la salida de los Sres. Calderon Collantes y Negrete no se hará esperar mucho tiempo.

El descontento de los pobres *resellados* es im- ponderable, y su abnegación raya en lo subli- me. Sin embargo, se dice que los Sres. Zabala y marqués de la Vega de Armijo están decidi- dos á *hablar muy claro* si no se impone *perpétuo silencio* á la fracción de los Sres. Mon y Cánovas del Castillo.

Dudamos que esto suceda, como el que se realizó la separación de algunos ex-progresistas de la *familia feliz*.

El patriotismo y el decoro propio hace meses que les debió llevar á adoptar esa resolución, que mañana pudiera ser tardía.

Segun nuestras noticias, la córte no saldrá de Madrid este año hasta mediados de Julio, en que SS. MM. y AA. irán á San Sebastian ó quizá á la Coruña á tomar baños de mar, volvien- do en Agosto á San Ildefonso, donde permane- cerán hasta bien entrado Setiembre. Estos pro- yectos podrán sufrir alteraciones según el curso de los acontecimientos europeos, que parece cam- minan con alguna precipitación.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el notable escrito que empezamos á pu- blicar en este número, sobre la debatida cues- tión de la creación de una monarquía constitu- cional en Méjico. Es la síntesis de los artículos que El Reino ha publicado sobre el mismo asunto, y que han sido secundados por otros de va- rios de nuestros apreciables colegas de diferen- tes matices.

Aunque dicho escrito ha sido publicado en forma de folleto y sido grande su circulación, no obstante, juzgamos oportuno reproducir lo para conocimiento de mayor número de personas, y por estar en íntima consonancia con nuestras ideas, con repetición consignadas en las columnas de nuestro diario.

La *Gaceta* de ayer publica el siguiente despacho telegráfico: «Cádiz 19 de Abril de 1862.—El administrador de correos al Ilmo. señor director general de Ultramar: «A las siete de la tarde ha entrado en esta ad- ministración la correspondencia de Ultramar, traída por el vapor-correo Ciudad Condal.»

La *Correspondencia*, á su vez, insertó los si- guientes telegramas: «Cádiz 19.—El vapor-correo Ciudad Condal ha llegado de la Habana en 19 días, con 171 pasa- jeros. Las noticias de Méjico eran satisfactorias. Una comunicación de Orizaba del 19 del pasado dice que se hallaba en aquella ciudad el general Prim con la segunda brigada española. La primera brigada había quedado en Córdoba. Las tropas habían sido perfectamente recibidas en Orizaba. La división francesa ocupaba á Tehuacan. Juárez había decretado un empréstito forzoso de 500,000 pesos que pesaba especialmente sobre las casas españolas. Los aliados habían dirigido un ultimatum reclamando contra esta medida, y si Juárez no la deroga se romperán las hostilidades. La guerra civil continuaba en la república: Mar- quez se hallaba en Cuernavaca. Se cree que los conservadores trasladarán el teatro de la guerra á Puebla, colocándose entre Méjico y los aliados. Las noticias de Veracruz llegan al 23. Seguían llegando refuerzos franceses. Hay noticias importantes de Méjico. Juárez había dado órden de prender á Almonte, Tamariz, padre Miranda y otros varios personajes; pero la protección de los franceses impedirá estas prisiones. Se había descubierto una conspiración en Méjico, y declarábase en su consecuencia en estado de sitio, habiéndose hecho tambien con este motivo muchas prisiones. El estado de Tamaulipas se rebeló contra la declaración del estado de sitio y no quisó reconocer al gobernador Vidaurri. En Chalchicomula ocurrió una espantosa catás- trofe, ocasionada por la voladura de un polvorin, resultando 1,039 muertos y 225 heridos. Los gene- rales francés y español prestaron eficaces auxilios en este desgraciado suceso, rasbiendo por ello las más expresivas gracias del jefe político de Ori- zaba.»

Varias consideraciones, y no muy agradables, se desprenden de la lectura de las anteriores noticias.

En primer lugar, nos llama la atención que *La Correspondencia*, contra la costumbre se- guida desde que fué nuestra expedición á Méjico, no haya ampliado en su edición de anoche ni en la de esta mañana los muchos detalles que indudablemente podría haber anticipado el telégrafo, lo cual nos inclina á sospechar si dichos detalles serán poco favorables á la marcha de nuestros asuntos en aquel país. Pero como mañana hemos de salir de dudas con la llegada del correo, aplazamos toda otra reflexión.

El principio de la realización de todos los males que hemos augurado, por efecto de la torpe política que el actual gobierno ha seguido y sigue en lo relativo á Méjico.

Como se ve, Juárez, á quien tanto considera el general O'Donnell, hace una derrama de 500,000 pesos, que van á gravitar casi exclusivamente sobre las españolas.

El rubor asoma á nuestras mejillas al leer semejante noticia, y ¡ojalá sea la última de este género que llegue hasta nosotros!

S. M. la Reina, siguiendo los impulsos de su magnánimo corazón, ha indultado de la pena de muerte al paisano que hirió al guardia civil veterano.

Pocas veces ha podido ejercerse con más jus- ticia la preciosa y régia prerogativa del perdón, porque nada más absurdo ni más atentatorio para los fueros de nuestras leyes que el artícu- lo 159 del reglamento para el servicio de la Guardia civil veterana de Madrid, redactado y publicado por el señor ministro de la Goberna- ción en 10 de Febrero de 1859.

A pesar de sus alharacas en la actual legis- latura, contestando, si no estamos equivocados, al Sr. Calvo Asensio, y asegurándole que tal artículo nunca se cumpliría, ello ha sido que se ha aplicado á un infeliz, desafortunado y pri- vándole de sus naturales jueces, como en breve demostraremos.

Y á no haber sido por el maternal corazón de la Reina, siempre propicia para el bien y siem- pre dispuesta á dulcificar la suerte del desgra- ciado, el artículo en cuestión habría sido inexo- rablemente aplicado por un delito cuya penali- dad se halla definida en la ley, ante la cual de- bieran estrellarse los caprichos del despotismo militar, erigido en única pauta de gobierno por el ministerio del duque de Tetuan.

Nuestro apreciable colega la *Crónica de am- bos Mundos* dice lo que sigue en su número del sábado: «Mal parado ha quedado *El Diario Español* en la polémica á que provocó El Reino sobre la im- portancia de la fracción *disidente* que combate al gobierno en ambos cuerpos colegisladores.

No nos extraña en manera alguna este resultado, porque lo teníamos previsto, y nuestros lectores recordarán que así lo consignamos el mismo día en que apareció en *El Diario* el primer artículo, ori- gen de la polémica citada. En los dos terrenos elegidos por él ha quedado vencido el periódico ministerial. En el de las personas, no pudiendo sacar de sus filas ningun nombre capaz de competir en impor- tancia con los de los jefes de los disidentes, y no consiguiendo hacer olvidar el que estos hicieron dimisión de sus destinos. En el de los principios, porque no temen renun- ciando á las altas posiciones que ocupaban, para protestar contra los que hacían traición á su ban- dera, empujándola en cubrir sus ambiciones y sus inmoderados deseos de poder y mando.

En el de los principios, porque no teniendo ab- solutamente ninguno el gabinete á quien *El Diario Español* defende, era muy desventajosa posición la suya para combatir á los que constantemente vienen sosteniendo los genuinos, los verdaderos principios de la unión liberal, tal como la razón entera desea verla realizada.

A los ataques contra los individuos, contesta el desprendimiento que estos han demostrado. A la acusación de falta de ideas que tambien se les dirige, responden por ellos sus discursos en el Senado y el Congreso. A la censura de que carecen de sistema, replica la palabra del Sr. Ríos Rosas, exponiendo en el Congreso un sistema completo de administración, que nadie se levantó á combatir, porque tampoco podía hacerlo nadie con esperanzas de buen éxito.

Hace bien *El Diario Español* en retirarse del pa- lenque, y creemos que no debe volver á él, mien- tras que la fortuna no le lleve á defender mejores causas que la que hoy sostiene.»

La *Patrie* del 17 inserta las siguientes noti- cias recibidas por el último correo de las An- tillas: «El navio de vapor *Tarena* y la fragata traspor- te *Amazona* han salido el 15 de Marzo de la Mar- tica, dirigiéndose á Veracruz. Las fragatas de vapor el *Darien*, el *Lobrador* y el *Cacique*, con tropas francesas á bordo, llegaron el 14 á Santhomas, saliendo el 16 para el golfo de Méjico. Estos buques de guerra han debido llegar á Ver-acruz antes del 25 de Marzo, época en que el ge- neral Lorencez debía ponerse en marcha para Méjico.»

Las versiones más autorizadas hacen creer á los ministeriales, aunque nada hay definitivamente resuelto, que la córte prescindirá por este año de la jornada al sitio de Aranjuez, y que solo cuando S. M. la Reina salga del esta- do interesante en que se encuentra, es proba- ble que con los principios vaya á alguno de nuestros puertos del Océano para tomar los ba- ños necesarios al desarrollo del Principe de Asturias, que progresa admirablemente.

otra medida de urgencia, la legislatura deberá pro- longarse hasta muy entrado Junio, estando resuelto el gabinete á no cerrar el Parlamento mientras haya número necesario de senadores y diputados para votar leyes.»

Hoy se reúne la comisión que entiende en el proyecto de ley concediendo exención de fran- quillos al papel extranjero. Parece que el señor Coello se propone sostener, cuando esta cuestión se trate en el Congreso, la fijación de un dere- cho de 10 por 100 *ad valorem* sobre la intro- ducción del papel extranjero, que, calculando en 50 rs. el precio de la resma de 25 libras, equivale á 5 rs. por resma, en lugar del dere- cho de 12 rs. que hoy paga la arroba de papel.

Dudamos que ann esta rebaja pueda satisfacer las necesidades del consumo.

El sábado por la tarde se reunió de nuevo en el Congreso la comisión que entiende en el exá- men del tratado entre Francia y España acerca de los créditos de 1825.

A propósito de esto dicen los periódicos mi- nisteriales: «El Sr. Prats, que en diferentes ocasiones ha manifestado en la prensa la opinion de que Fran- cia debía débitos considerables á España, ha asis- tido á la reunión para dar explicaciones; pero te- nemos, por las noticias que á nuestros oídos han llegado, que el juicio que de estas reclamaciones forme, primero la comisión, y más tarde el Con- greso, sea completamente idéntico al que la di- rección de la deuda ha dado á luz en un luminoso in- forme, y según el cual semejantes reclamaciones carecen de todo fundamento.»

Para tejer y destejer no hay como los periódicos ministeriales.

En un mismo párrafo nos dicen que estos días ha corrido en los círculos políticos la noti- cia de haberse acordado por el gobierno francés una próxima combinación diplomática, en vir- tud de la cual el marqués de Lavalette vendría de embajador á Madrid, M. Barrot pasaría á Constantinopla y M. de Moustier iría á Roma; y despues añaden que tienen la completa seguri- dad de que semejantes noticias son falsas, y la satisfacción de poder asegurar al mismo tiempo que M. Barrot permanecerá en Madrid, donde tan dignamente representa al gobierno imperial.

Pues si no era cierta la noticia del reemplazo de estos apreciables diplomáticos, ¿á qué darla, sino para gustar á renglón seguido el placer de desmentirla?

Ayer se han recibido en Madrid los siguientes telegramas:

«Cádiz 19.—El 30 no ocurría novedad en la Ha- bana. El 20 había salido para Veracruz el batallón de Isabel II, y se preparaba á marchar otro ba- tallón. El vapor-correo de Canarias no ha llegado aún. Puerto-Rico 13.—Disfrutábase completa tran- quilidad en la isla. Santo Domingo 17.—Precedentes de Puerto-Rico habían llegado sin novedad á Santo Domingo dos compañías del regimiento de San Marcial. Habana 30.—Se estaba alistando el batallón ca- zadores de Bailén para ir á Santo Domingo, don- de se trataba de ocupar las antiguas fronteras.»

CRÓNICA GENERAL.

Terrible y desgarrador comienzo tuvo ayer la primera temporada taurina que comenzará. Dificilmente se borrará de nuestra memoria el aspecto sangriento que en la tarde del domingo presentó la plaza de toros de Madrid, ni es fácil que podamos des- char las dolorosas consecuencias que forzamos- te se desprenden del creciente entusiasmo que el sangriento espectáculo de la lidia de toros exci- ta en el pueblo español.

No vamos á reproducir las ideas vertidas en ocasio- nes diversas por ilustres escritores que ha e mucho tiempo condenaron en absoluto, y con re- lación á la moral, á la agricultura y á las artes, esa afición que nos caracteriza á los ojos de las demás naciones.

Todos conocen los laudables esfuerzos que Jo- vellanos empleó para patentizar la inconveniencia de las corridas de toros, y más próximos están los hechos por Fernán Caballero, que hablando al sentimiento y á la razón del pueblo, ha procurado apartarlo de esas escenas repugnantes, que solo deben inspirar horror, y que son un verdadero anacronismo del siglo XIX. No; nuestras palabras se perderían en el espacio, y hasta no faltaría quien se mofara de ellas, acusándonos de un ridi- culo sentimentalismo, de una poco vil sensibilidad.

Aunque nada nos importaría semejantes ju- cios, debemos advertir que no son ellos los que nos retraen por hoy de entrar de lleno en la cuestión, pregónando una cruzada contra las corridas de toros, como es nuestro más vivo deseo, sino el que aspiramos á hacerlo con algunas condiciones de éxito, que pensamos poder alegar.

Nuestro objeto se reduce á protestar de una ma- nera solemne, no solo contra la existencia de dicho espectáculo, sino contra la indirecta protección que los gobiernos le conceden, cuando las demás diversiones populares que tienden á moralizar, á ayudar y á facilitar los progresos de la civiliza- ción, dando pasto al espíritu, tienen infinitas tra- bas, de que es prueba elocuente la precaria situa- ción de nuestro teatro, las numerosas quejas de las empresas que se encargan de sostener ese culto solaz que tanto influye en las costumbres de todas las clases sociales.

La desgraciada muerte ocurrida en la tarde de ayer en el circo taurínico de Madrid, ha despertado el sentimiento de la generalidad, y como he- chos iguales podrán suceder, preciso es que se piense en evitarlos por cuantos medios sean ima- ginables.

Si no fuémos nosotros los que lo prohibiésemos, prohibiendo las lidias; pero como esto no se hará, por más que ganásemos con la adopción de tal medida mucho en consideración á los ojos de los demas pueblos, nos limitaremos á pedir cosas única- mente: La primera, que no se permitan las corridas más que por una breve temporada, y que estas no ten- gan lugar en otr. día que en domingo. La segunda, que se castigue severamente á los diestros que, excitados por las ineficaces pro- vocaciones de los espectadores, cometan actos temerarios con exposición de sus vidas. La costumbre de verificar las corridas los lunes, reduce los días de la semana para el trabajo á cin-

co, con notorios perjuicios para las últimas clases del pueblo, y con detrimento no escaso del comer- cio, de las industrias y de las artes.

De seguro que en la tarde de ayer no habríamos lamentado la desgracia que tan profundamente ha afectado á todos, si los picadores no se hubiesen salido á los medios para su suerte.

Mucho puede hacer el gobierno de una manera indirecta para desterrar de nuestras costumbres tan bárbaro espectáculo; pero mucho, muchísimo pueden tambien hacer las clases cultas no autori- zando con su presencia escenas que pugnan abier- tamente con el espíritu y las tendencias humanita- rias de la época.

Sobre todo, el bello sexo, flor hermosa del jardín de la vida, pierde á nuestra vista su puro aroma, sus delicados matices, si los mancha con las rojas tintas de la sangre de sus hermanos.

La mujer, para ser digna del aprecio del hombre sensato, debe apartar sus bellos ojos de todo es- pectáculo sangriento.

Sentimos decirlo, pero nosotros apartamos los nuestros instantáneamente de las que asisten á las corridas de toros, donde todo, absolutamente todo lo que allí ocurre, es contrario al carácter y á las condiciones que han de distinguir á la dulce y sensible compañera del hombre.

Para satisfacer la curiosidad de nuestros lecto- res, trasladamos á continuación lo que acerca de la corrida dice uno de nuestros colegas de esta mañana: «Vamos á ocuparnos de la corrida verificada ayer tarde, si bien lo haremos ligeramente y solo por cumplir con el compromiso que tenemos con nues- tros suscritores, pues escribiríamos bajo la impresio- n de una de esas dolorosas escenas que ocurren en esta mal llamada función.

Bajo la presidencia del señor duque de Tama- me, y con un lleno completo, se corrieron ayer seis toros, perteneciendo el primero, tercero y sexto, á D. Agustín Salido, antes á Muñoz, con di- versa verde, y los tres restantes á D. Antonio Mi- nira, con encarnada y negra.

El primero murió á manos de Cayetano de un pinchazo en hueso, una corta atravesada y otra buena delantera. Se presentó en la arena el segundo, llamado *Toznero*, berrendo en negro, ensabonado, botineo y corncorto, arrollando en la primera vara á Calda con su caballo, y engancho en la salida al ospado José Rodríguez (*Pepeto*), que luchó con la muerte breves segundos. Sobre las castas de la fiara, entre el espacio que hay desde la puerta falsa á la de la alcaidía. Púose en pié y llevó sus dos manos al lado del corazón. La consternación general sobió de punto cuando instantáneamente empezó á brotar sangre á borbotones de la herida del infortunado lidiador, que cayó exanime sobre la última puerta, del mismo modo que mueren los caballos sobre aquel fustero circo. Conducido á la enfermería, recibió los santos óleos, sin que la medicina pudiese prestarle auxilio alguno. Cayetano mató en su lugar al toro y los tres restantes, y Pablo Herraiz el último, dispensándole á todos los lidiadores las faltas que cometiesen, por el efecto que les produciría este siniestro. El señor presi- dente debió aligerar la lidia de los primeros toros, pues en particular la de los dos últimos fué casi de noche.

Por consideración á la empresa, no quisimos re- cordarla, al ver su programa, lo que tanto repeti- mos el año pasado sobre la escasez de espadas en el redondel y ayer tarde vino á corroborar las pretensiones del público y las de la humanidad el accidente que deploramos. Obligar á Cayetano Sanz á matar cinco toros seguidos en otro caso análogo; es exponer, como ayer, su existencia, y siempre abogamos por la de todos nuestros seme- jantes.»

Hemos visto en un diario ministerial, que ya está acordada la expropiación de una parte del jardín de la casa-inspección de millitares, para ensanchar el paseo de Recoletos, mediante la indemnización de un millón y pico de reales y la obligación de dejar construída la tapia con el material que resul- te del derribo.

Estamos conformes con la indemnización y con el ensanche del citado paseo, pues lo creemos necesario y urgente; pero con lo que no nos conforma- mos, ni se conformará nadie que tenga idea de ornato público, es en que se vuelva á levantar en aquel sitio otra tapia ó cerca, cuando lo que se debe colocar allí es una verja de hierro que permita ver el jardín y dé al edificio y al paseo la impor- tancia que se merecen. Esperamos que se tendrá en cuenta el aviso.

Cuántas personas concurren al delicioso sitio del Re- tiro, se lamentan de la escasez de asientos que hay, pues como no sea en el parterre, estanque y casa de fieras, y algun que otro paseo, en el resto de esta gran posesión son contados los que se encuen- tran. Rogamos por lo tanto al señor intendente de la real casa, á administración del sitio, se sirva mandar que se coloquen bancos de piedra ó de ma- dera en todos los paseos y alamedas, y merecerán aplausos y gratitud de más de un padre de familia, que para dar lugar á que sus hijos corran y salten necesitan esperarnos sentados, por ser más cómodo y oportuno, sobre todo tratándose de un sitio real, donde la comodidad no debe escasearse.

Se ha repartido el número 32 del bien escrito pe- riódico *La Educción*, que se ha encargado de aer- vir las suscripciones del *Mentor de las Familias* al cesar en su publicación.

Hé aquí el sumario de las materias que con- tiene: Dirección de la tendencia religiosa en la infan- cia por la madre de familia.—La mujer debe saber envejecer.—Carbon de piedra.—Julia (continua- ción).—Amor maternal.—Lección provechosa de un monarca á su hijo.—Los juegos infantiles.—Un solo género.—El adorno y compostura de los jó- venes, bajo el punto de vista estético y moral.— Procedimientos para la conservación de las pata- tinas.—Pelarina.—Gorro griego.—Modas.—Explica- ción del figurín.

Grabados. Pelarina.—Gorro griego. Las grandes reformas que se están operando en Madrid, y el estado de cultura á que se trata de elevar la capital de la monarquía, exigen que cuanto antes desaparezcan las fuentes públicas de Santa Cruz, plaza del Progreso, id. de Santa Ana, de Anton Martín, trasladando las dos primeras á la plaza de la Concepción Gerónima, y las otras dos á la plaza de Jesus.

La de la plaza de Poncejos sería tambien muy conveniente que se quitase de donde está, pues aquella plaza es más que necesaria para que las sillas-correas tengan el desahogo debido, evitando así el que los transeúntes y viajeros tengan que andar entre las ruedas de los coches ó entre los piés de las caballerías.

Con colocar en aquellos alrededores dos ó tres fuentes de vecindad, se supliría la falta de la fuente. A no dudarlo, el señor director y el señor administrador de correos opinarán como nosotros. DE ESPECTÁCULOS.

Antes de ayer llegó á Madrid el tenor Fraschini. ¿Nos proporcionará el Sr. Bagier ocasión de oírle en alguna ópera?

Tamberik ha hecho furor cantando en Paris II *Pailotto* con la Peuco. Fue tan grande el número de ramilletes que cayó sobre ellos, que no cabiéndoles en los brazos, Ma- rino, que se hallaba entre bastidores, de levita, sa- lió á la escena y ayudó á sus compañeros á recoger el premio de su triunfo artístico.

SECCION DE VARIEDADES.

CUESTION DE MEXICO.

Si la monarquía constitucional es conveniente y posible en aquel país, bajo el punto de vista de los intereses mejicanos y de la política española.

LA MONARQUIA CONSTITUCIONAL EN MEXICO.

I.

Mucho se ha escrito y escribe todavía dentro y fuera de España, sobre el establecimiento de una monarquía constitucional en Méjico.

La intervención habrá servido, si se quiere, para anticipar la manifestación de aquel sentimiento; pero es indudable que, con intervención o sin ella, la opinión que ha empezado á formarse en tal sentido, habría ido ganando terreno á medida que las circunstancias lo permitiesen.

Si de otro modo fuera, la idea de la monarquía no habría sonado para nada en la ocasión presente. ¿Quién había de creer en la posibilidad siquiera de establecer en Méjico, ni en ninguna otra parte, una determinada forma de gobierno sobre el solo fundamento de fuerzas extranjeras?

La presencia de los aliados en Méjico puede ser un estímulo eficaz y poderoso para que los partidarios de la monarquía se organicen, se entiendan y combinen sus esfuerzos, á fin de seguir adelante por el camino de sus patrióticas aspiraciones;

Más declinar: no sería conveniente tampoco que de este intervención hubiera que esperar todo; porque si ha de haber allí una monarquía sólida y estable, importa á los mejicanos mismos que sean ellos sus fundadores y que nunca pueda decirse con razón que la monarquía constituye para Méjico un poder de origen esencialmente extranjero.

No tenemos nosotros la seguridad, ni acaso abrigamos la esperanza de que esta cuestión se resuelva en una época muy próxima. Posible es que Méjico proclame desde luego el principio monárquico y encuentre con él su tabla de salvación en la deshecha borrasca que está pasando; pero es posible también que los ánimos no estén aun bastante bien dispuestos para aceptar esta importante transformación, y que la crisis actual termine por medio de una de esas soluciones transitorias que, atenuando los males del momento y conjurando, siquiera sea imperfectamente, los peligros más graves y apremiantes, dejan, sin embargo, en pie la causa fundamental de los unos y de los otros, y no son por lo tanto sino un aplazamiento, una especie de respiro que suelen tomar los pueblos, cuando están profundamente contrabados, antes de aplicar á los problemas de su malestar soluciones radicales y definitivas.

Es lo cierto, de todos modos, que la cuestión está propuesta; y cuestiones de tal importancia no se inician nunca sin que, más pronto ó más tarde, deje de presentarse la necesidad de resolverlas.

No es una ilusión ni una quimera el pensamiento de establecer en Méjico la monarquía constitucional. La historia y la experiencia están ahí para demostrar que la forma republicana no tiene ni puede tener condiciones de duración y de vida en un pueblo que se ha formado, crecido y desenvuelto á la sombra de otras instituciones y de otras ideas, y que ha contraído hábitos y costumbres que ofrecen una incompatibilidad absoluta con las costumbres y los hábitos peculiares de los países republicanos.

La nacionalidad española está también caracterizada, como no puede menos de estarlo la nacionalidad mejicana, por los dos principios del catolicismo y la monarquía, fuertemente arraigados en las poblaciones. Somos, bajo este punto de vista, casi lo mismo que éramos hace cincuenta años. La fe en estos principios no ha cambiado sensiblemente. Nuestro pueblo se alimenta moralmente con las propias ideas y con los mismos sentimientos que de generación en generación y de siglo en siglo han ido transmitiéndose hasta nosotros como rasgos característicos de la raza española.

Y sin embargo, ¡qué diferencia tan grande entre la aplicación que daba el antiguo régimen político y la que da el gobierno constitucional de nuestros días á los principios fundamentales de la nacionalidad española! Una revolución completa se ha operado en las instituciones, en los poderes que ellas reconocen ó establecen, en las diferentes clases sociales que comparten ó comparten la influencia política del país. Han cambiado nuestros usos y costumbres exteriores, nuestra manera de comprender y practicar los derechos y los deberes de gobernantes y gobernados; y en medio de esta gran transformación, los principios continuaban siendo los mismos. Allí están, en su sitio de siempre, en el corazón de la sociedad y á la cabeza de los poderes públicos: inmutables para mantener intacta la fisonomía peculiar de nuestro pueblo; pero flexibles al mismo tiempo para acomodarse á todas las situaciones, á todos los cambios de la opinión.

mismo respecto ni obtenga la misma obediencia el poder accidental y transitorio de un caudillo cualquiera, de esta ó aquella parcialidad política ó militar, que moralmente no está encima de nadie, y que, desvanecido el prestigio fugaz de sus triunfos ó de sus merecimientos, se encuentra al nivel de los demás, y sin mejores títulos á la autoridad de que se erige legítimo depositario, que aquellos que enfrente de él alegan, para disputársela, sus rivales.

Es necesario levantar el poder sobre todos los partidos, sobre todas las individualidades y ambiciones; es necesario ponerlo en su sitio, en el que la historia, la tradición, la costumbre y el sentimiento público le tienen señalado. El poder revestido de estas condiciones, y así levantado, no se encuentra sino en la dignidad hereditaria del rey, en la monarquía.

Conviene tener entendido que la monarquía no es ni debe ser en Méjico la reacción, en el sentido que generalmente se da á esta palabra. No somos nosotros de los que creen que para gobernar á los pueblos en los tiempos que alcanzamos, lo único que hay que hacer es proclamar ciertos principios fundamentales y sacar luego con lógica inflexible todas las consecuencias que de ellos pueden vulgarmente deducirse, sobre la manera de resolver los problemas sociales y satisfacer las necesidades públicas.

Un mismo principio admite, según las circunstancias, diferentes aplicaciones, y la prudencia del hombre de Estado debe consistir en optar por la que mejor pueda corresponder á las legítimas exigencias de la opinión y de la época.

En Méjico hay dos principios con cuya eficacia se ha construido y civilizado aquella sociedad: el principio católico y el monárquico. Suprima cualquiera de estas dos ideas, y habreis suprimido la historia de Méjico y su civilización; habreis borrado allí los documentos característicos y peculiares que son los que imprimen un sello de nacionalidad á los pueblos. Error grande es, imperdonable, el de los que tal cosa han intentado, olvidando que las naciones, como los individuos, tienen que moverse siempre según el impulso de la educación que han recibido, si no quieren caer en el abismo á donde fatalmente conducen las novedades radicales á cuantos han sido para ellas convenientes y gradualmente preparados. Pero error grande sería también el de los que proclamasen hoy en Méjico el principio católico y el principio monárquico con las mismas condiciones que tenían antes de la revolución y de las convulsiones que ha padecido aquel pueblo, y á que todavía está sujeto.

No hablamos del catolicismo en lo que el catolicismo tiene de inmutable y eterno, como religión única, verdadera. No hablamos tampoco de la monarquía en lo que la monarquía tiene de permanente, como institución colocada en la cúspide del poder social; hablamos, sí, de las modificaciones que en el orden temporal y en la esfera de la política admiten todas las ideas cuando se transforman en medios prácticos de gobierno.

En este sentido sostenemos que Méjico no puede volver á ser lo que era cuando rompió los vínculos de dependencia que lo unían á su antigua madre patria. Es preciso respetar allí los intereses y las opiniones que la revolución ha creado y difundido. Es necesario que las libertades públicas, los derechos populares bien entendidos, no sufran detrimento alguno. Es indispensable que la independencia de Méjico sea una verdad, y que el poder que se establece acepte lealmente la misión de constituir una nacionalidad fuerte y robusta, capaz de conquistar para sí misma el prestigio, la influencia, la preponderancia que ganan al fin los pueblos cuando están bien gobernados.

La nacionalidad española está también caracterizada, como no puede menos de estarlo la nacionalidad mejicana, por los dos principios del catolicismo y la monarquía, fuertemente arraigados en las poblaciones. Somos, bajo este punto de vista, casi lo mismo que éramos hace cincuenta años. La fe en estos principios no ha cambiado sensiblemente. Nuestro pueblo se alimenta moralmente con las propias ideas y con los mismos sentimientos que de generación en generación y de siglo en siglo han ido transmitiéndose hasta nosotros como rasgos característicos de la raza española.

Y sin embargo, ¡qué diferencia tan grande entre la aplicación que daba el antiguo régimen político y la que da el gobierno constitucional de nuestros días á los principios fundamentales de la nacionalidad española! Una revolución completa se ha operado en las instituciones, en los poderes que ellas reconocen ó establecen, en las diferentes clases sociales que comparten ó comparten la influencia política del país. Han cambiado nuestros usos y costumbres exteriores, nuestra manera de comprender y practicar los derechos y los deberes de gobernantes y gobernados; y en medio de esta gran transformación, los principios continuaban siendo los mismos. Allí están, en su sitio de siempre, en el corazón de la sociedad y á la cabeza de los poderes públicos: inmutables para mantener intacta la fisonomía peculiar de nuestro pueblo; pero flexibles al mismo tiempo para acomodarse á todas las situaciones, á todos los cambios de la opinión.

Es necesario que las libertades públicas, los derechos populares bien entendidos, no sufran detrimento alguno. Es indispensable que la independencia de Méjico sea una verdad, y que el poder que se establece acepte lealmente la misión de constituir una nacionalidad fuerte y robusta, capaz de conquistar para sí misma el prestigio, la influencia, la preponderancia que ganan al fin los pueblos cuando están bien gobernados.

La nacionalidad española está también caracterizada, como no puede menos de estarlo la nacionalidad mejicana, por los dos principios del catolicismo y la monarquía, fuertemente arraigados en las poblaciones. Somos, bajo este punto de vista, casi lo mismo que éramos hace cincuenta años. La fe en estos principios no ha cambiado sensiblemente. Nuestro pueblo se alimenta moralmente con las propias ideas y con los mismos sentimientos que de generación en generación y de siglo en siglo han ido transmitiéndose hasta nosotros como rasgos característicos de la raza española.

Y sin embargo, ¡qué diferencia tan grande entre la aplicación que daba el antiguo régimen político y la que da el gobierno constitucional de nuestros días á los principios fundamentales de la nacionalidad española! Una revolución completa se ha operado en las instituciones, en los poderes que ellas reconocen ó establecen, en las diferentes clases sociales que comparten ó comparten la influencia política del país. Han cambiado nuestros usos y costumbres exteriores, nuestra manera de comprender y practicar los derechos y los deberes de gobernantes y gobernados; y en medio de esta gran transformación, los principios continuaban siendo los mismos. Allí están, en su sitio de siempre, en el corazón de la sociedad y á la cabeza de los poderes públicos: inmutables para mantener intacta la fisonomía peculiar de nuestro pueblo; pero flexibles al mismo tiempo para acomodarse á todas las situaciones, á todos los cambios de la opinión.

Es necesario que las libertades públicas, los derechos populares bien entendidos, no sufran detrimento alguno. Es indispensable que la independencia de Méjico sea una verdad, y que el poder que se establece acepte lealmente la misión de constituir una nacionalidad fuerte y robusta, capaz de conquistar para sí misma el prestigio, la influencia, la preponderancia que ganan al fin los pueblos cuando están bien gobernados.

La nacionalidad española está también caracterizada, como no puede menos de estarlo la nacionalidad mejicana, por los dos principios del catolicismo y la monarquía, fuertemente arraigados en las poblaciones. Somos, bajo este punto de vista, casi lo mismo que éramos hace cincuenta años. La fe en estos principios no ha cambiado sensiblemente. Nuestro pueblo se alimenta moralmente con las propias ideas y con los mismos sentimientos que de generación en generación y de siglo en siglo han ido transmitiéndose hasta nosotros como rasgos característicos de la raza española.

Y sin embargo, ¡qué diferencia tan grande entre la aplicación que daba el antiguo régimen político y la que da el gobierno constitucional de nuestros días á los principios fundamentales de la nacionalidad española! Una revolución completa se ha operado en las instituciones, en los poderes que ellas reconocen ó establecen, en las diferentes clases sociales que comparten ó comparten la influencia política del país. Han cambiado nuestros usos y costumbres exteriores, nuestra manera de comprender y practicar los derechos y los deberes de gobernantes y gobernados; y en medio de esta gran transformación, los principios continuaban siendo los mismos. Allí están, en su sitio de siempre, en el corazón de la sociedad y á la cabeza de los poderes públicos: inmutables para mantener intacta la fisonomía peculiar de nuestro pueblo; pero flexibles al mismo tiempo para acomodarse á todas las situaciones, á todos los cambios de la opinión.

Es necesario que las libertades públicas, los derechos populares bien entendidos, no sufran detrimento alguno. Es indispensable que la independencia de Méjico sea una verdad, y que el poder que se establece acepte lealmente la misión de constituir una nacionalidad fuerte y robusta, capaz de conquistar para sí misma el prestigio, la influencia, la preponderancia que ganan al fin los pueblos cuando están bien gobernados.

La nacionalidad española está también caracterizada, como no puede menos de estarlo la nacionalidad mejicana, por los dos principios del catolicismo y la monarquía, fuertemente arraigados en las poblaciones. Somos, bajo este punto de vista, casi lo mismo que éramos hace cincuenta años. La fe en estos principios no ha cambiado sensiblemente. Nuestro pueblo se alimenta moralmente con las propias ideas y con los mismos sentimientos que de generación en generación y de siglo en siglo han ido transmitiéndose hasta nosotros como rasgos característicos de la raza española.

Y sin embargo, ¡qué diferencia tan grande entre la aplicación que daba el antiguo régimen político y la que da el gobierno constitucional de nuestros días á los principios fundamentales de la nacionalidad española! Una revolución completa se ha operado en las instituciones, en los poderes que ellas reconocen ó establecen, en las diferentes clases sociales que comparten ó comparten la influencia política del país. Han cambiado nuestros usos y costumbres exteriores, nuestra manera de comprender y practicar los derechos y los deberes de gobernantes y gobernados; y en medio de esta gran transformación, los principios continuaban siendo los mismos. Allí están, en su sitio de siempre, en el corazón de la sociedad y á la cabeza de los poderes públicos: inmutables para mantener intacta la fisonomía peculiar de nuestro pueblo; pero flexibles al mismo tiempo para acomodarse á todas las situaciones, á todos los cambios de la opinión.

Es necesario que las libertades públicas, los derechos populares bien entendidos, no sufran detrimento alguno. Es indispensable que la independencia de Méjico sea una verdad, y que el poder que se establece acepte lealmente la misión de constituir una nacionalidad fuerte y robusta, capaz de conquistar para sí misma el prestigio, la influencia, la preponderancia que ganan al fin los pueblos cuando están bien gobernados.

La nacionalidad española está también caracterizada, como no puede menos de estarlo la nacionalidad mejicana, por los dos principios del catolicismo y la monarquía, fuertemente arraigados en las poblaciones. Somos, bajo este punto de vista, casi lo mismo que éramos hace cincuenta años. La fe en estos principios no ha cambiado sensiblemente. Nuestro pueblo se alimenta moralmente con las propias ideas y con los mismos sentimientos que de generación en generación y de siglo en siglo han ido transmitiéndose hasta nosotros como rasgos característicos de la raza española.

Y sin embargo, ¡qué diferencia tan grande entre la aplicación que daba el antiguo régimen político y la que da el gobierno constitucional de nuestros días á los principios fundamentales de la nacionalidad española! Una revolución completa se ha operado en las instituciones, en los poderes que ellas reconocen ó establecen, en las diferentes clases sociales que comparten ó comparten la influencia política del país. Han cambiado nuestros usos y costumbres exteriores, nuestra manera de comprender y practicar los derechos y los deberes de gobernantes y gobernados; y en medio de esta gran transformación, los principios continuaban siendo los mismos. Allí están, en su sitio de siempre, en el corazón de la sociedad y á la cabeza de los poderes públicos: inmutables para mantener intacta la fisonomía peculiar de nuestro pueblo; pero flexibles al mismo tiempo para acomodarse á todas las situaciones, á todos los cambios de la opinión.

Es necesario que las libertades públicas, los derechos populares bien entendidos, no sufran detrimento alguno. Es indispensable que la independencia de Méjico sea una verdad, y que el poder que se establece acepte lealmente la misión de constituir una nacionalidad fuerte y robusta, capaz de conquistar para sí misma el prestigio, la influencia, la preponderancia que ganan al fin los pueblos cuando están bien gobernados.

La nacionalidad española está también caracterizada, como no puede menos de estarlo la nacionalidad mejicana, por los dos principios del catolicismo y la monarquía, fuertemente arraigados en las poblaciones. Somos, bajo este punto de vista, casi lo mismo que éramos hace cincuenta años. La fe en estos principios no ha cambiado sensiblemente. Nuestro pueblo se alimenta moralmente con las propias ideas y con los mismos sentimientos que de generación en generación y de siglo en siglo han ido transmitiéndose hasta nosotros como rasgos característicos de la raza española.

Y sin embargo, ¡qué diferencia tan grande entre la aplicación que daba el antiguo régimen político y la que da el gobierno constitucional de nuestros días á los principios fundamentales de la nacionalidad española! Una revolución completa se ha operado en las instituciones, en los poderes que ellas reconocen ó establecen, en las diferentes clases sociales que comparten ó comparten la influencia política del país. Han cambiado nuestros usos y costumbres exteriores, nuestra manera de comprender y practicar los derechos y los deberes de gobernantes y gobernados; y en medio de esta gran transformación, los principios continuaban siendo los mismos. Allí están, en su sitio de siempre, en el corazón de la sociedad y á la cabeza de los poderes públicos: inmutables para mantener intacta la fisonomía peculiar de nuestro pueblo; pero flexibles al mismo tiempo para acomodarse á todas las situaciones, á todos los cambios de la opinión.

Es necesario que las libertades públicas, los derechos populares bien entendidos, no sufran detrimento alguno. Es indispensable que la independencia de Méjico sea una verdad, y que el poder que se establece acepte lealmente la misión de constituir una nacionalidad fuerte y robusta, capaz de conquistar para sí misma el prestigio, la influencia, la preponderancia que ganan al fin los pueblos cuando están bien gobernados.

La nacionalidad española está también caracterizada, como no puede menos de estarlo la nacionalidad mejicana, por los dos principios del catolicismo y la monarquía, fuertemente arraigados en las poblaciones. Somos, bajo este punto de vista, casi lo mismo que éramos hace cincuenta años. La fe en estos principios no ha cambiado sensiblemente. Nuestro pueblo se alimenta moralmente con las propias ideas y con los mismos sentimientos que de generación en generación y de siglo en siglo han ido transmitiéndose hasta nosotros como rasgos característicos de la raza española.

Y sin embargo, ¡qué diferencia tan grande entre la aplicación que daba el antiguo régimen político y la que da el gobierno constitucional de nuestros días á los principios fundamentales de la nacionalidad española! Una revolución completa se ha operado en las instituciones, en los poderes que ellas reconocen ó establecen, en las diferentes clases sociales que comparten ó comparten la influencia política del país. Han cambiado nuestros usos y costumbres exteriores, nuestra manera de comprender y practicar los derechos y los deberes de gobernantes y gobernados; y en medio de esta gran transformación, los principios continuaban siendo los mismos. Allí están, en su sitio de siempre, en el corazón de la sociedad y á la cabeza de los poderes públicos: inmutables para mantener intacta la fisonomía peculiar de nuestro pueblo; pero flexibles al mismo tiempo para acomodarse á todas las situaciones, á todos los cambios de la opinión.

Pues bien: esto que acontece en España, puede acontecer igualmente en Méjico, sin peligro ninguno para las nuevas ideas, para los intereses nuevos que allí se han formado á la sombra de la revolución. Católico y monárquico fué el pueblo de Méjico durante los tres siglos de la dominación española. Católico y monárquico puede seguir siendo en la época de su libertad y de su independencia. Á la sombra del catolicismo y de la monarquía floreció el sistema colonial á que el antiguo reino de Nueva-España estuvo sometido. Á la sombra del catolicismo y de la monarquía florecerán igualmente las instituciones representativas que la nación mejicana se ha dado y que tiene derecho, y derecho indisputable, á conservar.

Que no se nos llame, pues, retrógrados ó reaccionarios á los que pedimos, en interés de Méjico y de su nacionalidad, la rehabilitación parcial de una de las ideas que han sido y no pueden menos de ser el fundamento de su existencia social y política. El punto de partida es uno mismo para retroceder ó para avanzar. Que Méjico lo adopte por la resolución inquebrantable de ir adelante por el camino que conduce á la práctica fiel y sincera de todas las libertades compatibles con la religión y la monarquía.

No pretendemos siquiera que se pare donde nuestra España se ha parado. Aquí la revolución no ha ido tan lejos como allí. Aquí hemos podido, por lo tanto, detenernos donde tal vez no sería fácil ni conveniente que Méjico se detuviese.

Lo decimos con íntima y profunda convicción (y sirva esto de protesta anticipada contra sofismas é imposibles proyectos de retroceso): la monarquía que queremos en Méjico no es una monarquía reaccionaria, propia de tiempos que pasaron para no volver: es una monarquía liberal, acomodada á las ideas de nuestro siglo y á las exigencias naturales y legítimas de los hechos irrevocablemente consumados hasta ahora desde que se alzó allí la bandera de la independencia.

Si la monarquía ha de ser en Méjico un principio de nacionalidad, lo primero que hay que exigir es que sea, antes que todo, verdaderamente nacional, ó lo que es lo mismo, que resuma, por decirlo así, el carácter especial, los rasgos peculiares, la fisonomía, en una palabra, de la nación mejicana.

Necesitase, pues, que la nación mejicana esté fielmente representada en la persona augusta que haya de ponerse al frente de sus destinos, y esa representación alta y suprema no puede tenerla ninguna príncipe, absolutamente ninguno que no sea un príncipe español. Cualquiera otro, llamémose como se llame y venga de donde viniere, habrá de aparecer ante el pueblo de Méjico como un príncipe extranjero.

Méjico, ya lo hemos dicho, no es, no puede volver á ser ni convendría tampoco que fuese lo que era en tiempos pasados, cuando formaba el más rico florón de la corona de Castilla; pero Méjico no reniega ni debe renegar de su origen español, porque renegaría entonces de sí mismo, de su historia, de su religión, de sus timbres más gloriosos y hasta del idioma que hablan sus hijos. Profanaría la memoria de Hernán Cortés, de aquel ilustre y renombrado guerrero que con solos setecientos veteranos, y quemando antes las naves que pudieran facilitar la retirada de su pequeño ejército, acometió la increíble empresa de conquistar un país poblado por millones de habitantes, y logró establecer sobre las ruinas del trono de Moctezuma y Guatemal los fundamentos de la civilización española y cristiana que vive aún con raíces profundas en el corazón de aquella sociedad.

Herederos son de Hernán Cortés, herederos hasta cierto punto de su nombre, de sus glorias, de su heroicidad, muchos de los que hoy tienen en sus manos la suerte y los destinos de Méjico. ¿Y Hernán Cortés era español, y todo lo hizo á la española? ¿Cómo, pues, los mejicanos habían de poder borrar tan noble origen?

No importa que en la loca exageración de un odio injustificable, y confundiendo los episodios de una gran empresa con la empresa misma, se haya pretendido alguna vez manchar con groseras invectivas las mejores páginas de la historia de Méjico, las páginas precisamente en que están escritas las hazañas inmortales de Cortés. Esos rasgos de imaginaciones calenturientas no pueden haber cambiado los sentimientos de verdadero patriotismo que animan sin duda á la gran masa de la población. Escusen contra sí propios los que por tales pasiones se dejan arrastrar.

Y aunque la historia pudiera comulcar y nada dijese al pueblo mejicano sobre la precedencia de su civilización, quedarían siempre en pie monumentos innumerables del poderío y de la grandeza que debe Méjico á la nacionalidad española, base y fundamento de su misma nacionalidad.

¿Qué hay allí en el orden moral y material que no sea en su origen español? ¿Qué otros recuerdos que no sean los recuerdos de España, despertan en los mejicanos la religión á que rinden culto los códigos por que todavía se rigen, la fábula especial de sus leyes municipales, las costumbres populares más extendidas, los apellidos de las familias, el idioma, la civilización, en fin, en todos sus caracteres y en todas sus manifestaciones? ¿Qué fueron los que levantaron sus ciudades, los que construyeron sus templos, los que impulsaron la vejección de sus campos, los que enseñaron á explotar los elementos de su riqueza? Suprimase la civilización española, y se habrá borrado á Méjico del mapa de las naciones.

Si, pues, la nacionalidad mejicana es hija legítima y natural heredera de la nacionalidad española, habrá que convenir forzosamente en que para fundar en Méjico una monarquía nacional, se necesita antes que nada, que esta monarquía tenga un origen español, no para establecer vínculo ninguno de dependencia entre Méjico y España, sino para conservar á aquel hermoso país, en su actual situación de pueblo independiente y libre, los elementos constitutivos de su nacionalidad.

El ejemplo del Brasil expresa en esta parte todo nuestro pensamiento. De colonia portuguesa que era, el Brasil pasó á ser, lo mismo que Méjico, nación independiente. Pero tuvo el buen sentido de

no querer cambiar las condiciones esenciales de su existencia política. Pueblo monárquico había sido como colonia, y pueblo monárquico continuó siendo como nación. Sus reyes pertenecieron y pertenecen á la misma augusta familia de Braganza que reinaba y reina en Lisboa. Y sin embargo, entre el Brasil y Portugal no han vuelto á existir relaciones algunas de dependencia: hay, sin duda, comunidad de origen, comunidad de intereses; pero son dos naciones completas y absolutamente independientes: con la circunstancia de que la independencia del Brasil no es ilusoria como la de Méjico, sino real y positiva, y de que su nacionalidad, la más fuerte, la más respetada de cuantas en este siglo se han creado en América, debe precisamente su vitalidad y su fuerza á la cordura con que los fundadores de ellas buscaron en su origen, en su historia, en sus tradiciones, en su manera de ser, y no en una insurrección insensata contra todo su pasado, los elementos que les eran precisos para constituir y asegurar la autonomía de su patria.

Hubiera seguido Méjico la misma política, las mismas aspiraciones, y otra muy diferente sería hoy su suerte. No se vería empobrecido, sin gobierno, sin hacienda, sin recursos, sin ejército, sin marina, sin crédito, sin influencia, merced su territorio, y expuesto quizás á perder lo que le queda de su tan preciada como ilusoria independencia.

Hubo un día en que Méjico, oyendo la voz del verdadero patriotismo, trató de fundar esta misma independencia sobre los principios que estamos recomendando. Cuando la revolución española de 1820 precipitó la emancipación de las Américas, sucesos que de todos modos habría sido inevitable en un porvenir no lejano, lo que Méjico proclamó en el famoso plan de Iguala, aceptado por el virrey O'Donoghú, fué la monarquía con un príncipe español, la monarquía con representación popular, la verdadera monarquía nacional que nosotros pedimos ahora en interés del pueblo mejicano, en interés de su libertad y de su independencia.

Desgraciadamente el plan de Iguala no llegó á ser más que una esperanza para Méjico. Falsado desde el principio para allanar á turbidez el camino de su ambición, trajo al fin una monarquía positiva que debía succumbir, como succumbió en efecto, enterrándose en sus ruinas el que había sido su fundador.

De entonces acá, Méjico, convertido en república, pero sin ninguna de las condiciones características de los pueblos republicanos, apenas ha podido disfrutar un día de paz y de reposo, ni lo disfrutará mientras no retroceda á buscar su natural punto de partida, que es (volvamos á decirlo) una monarquía verdaderamente nacional, una monarquía de origen español.

Cuando se trata de la institución monárquica, no es posible prescindir de la importancia que respectivamente ella tiene la idea del derecho; y ya se comprenderá que hablamos aquí del derecho propio, del derecho permanente de la monarquía, que no debe confundirse en este caso con esos otros derechos populares, tan instables en su ejercicio natural y periódico, como instable es la opinión pública de donde se deriva.

Reconocemos y acabamos el derecho popular en todas sus legales manifestaciones. Lo reconocemos y acabamos con la convicción íntima de que hoy menos que nunca se puede gobernar á las naciones de otra manera que como ellas quieren ser gobernadas, y de que es preciso por lo tanto que los poderes públicos se sometan de buena fe con lealtad completa á los votos de la opinión, dirigiéndola, si, por buen camino; pero no empeñándose en alejarla á toda costa, y por medios irregulares y violentos, de los fines legítimos á donde espontánea y decididamente haga rumbo.

La monarquía necesita, sin duda, como cualquiera otro poder, conservar de su parte la opinión: no debe, pues, desdicharse ni mucho menos el derecho popular; pero la monarquía no se concibe apenas sin un derecho propio, independiente de cualquiera otro, que la permita existir siempre á la cabeza de la sociedad, para irse acomodando sin violencia á sus diferentes transformaciones.

Donde ese derecho existe, hay un gran principio de que partir para sostener y consolidar el poder real. Donde no existe, hay la necesidad de fundarlo; el derecho monárquico se funda de un solo modo: imponiéndose á los pueblos por el ascendiente, por la influencia, por el prestigio que sobre ellos tiene la idea de servicios eminentes que suponen una gran conquista de gloria para lo presente y para lo venidero. Venga un genio militar ó político, una de esas figuras colosales que desuellan de vez en cuando al frente de las naciones, y si delante de ese genio no existe un trono, admitiremos la posibilidad de que él lo funde, dando principio y nombre á una dinastía.

Pero en Méjico no hay nada de esto. Valgan lo que valieren sus militares, sus estadistas, sus hombres más notables, ninguno vale tanto que pueda acercarse siquiera á la altura del poder real. ¿Á dónde, pues, iremos á buscar un rey para Méjico? ¿Levaremos allí un príncipe cualquiera, de esos cuyos títulos y merecimientos no pueden fundarse sino en el hecho de pertenecer á alguna de las familias reinantes en Europa? Pero el derecho de la sangre significa poco, ó no significa nada, cuando la sangre es extranjera. ¿Qué hay de común entre un príncipe alemán, por ejemplo, y el pueblo mejicano? ¿Qué ideas, qué intereses podría representar allí un príncipe extraño, completamente extraño á aquella nacionalidad? ¿En virtud de qué derecho preexistente, en virtud de qué grandes servicios ó de qué influencia personal podría fundar nada menos que un trono y una dinastía?

Con toda nuestra convicción de que no hay libertad ni independencia posibles para Méjico fuera de la rehabilitación del principio monárquico, preferiríamos, sin embargo, la forma republicana á una monarquía así fundada; porque nada sería, en nuestro sentir, tan funesto, como levantar allí un trono sin raíces ni cimientos, un trono que pudiera arrastrar consigo en el día de su caída el crédito de la institución y proscribir acaso para mucho tiempo, si no para siempre, el principio mismo que se trata de hacer triunfar como única garantía de

zaz y de buen gobierno para aquel desgraciado país. Concebimos que las intrigas de un partido político ó de un gobierno extranjero, explotando hábilmente las circunstancias del momento, ó los caprichos de la opinión, consiguiendo revestir de ciertas formas y apariencias populares la monarquía de un príncipe afortunado que se llamasen rey de Méjico por el voto de los pueblos, por lo que en el lenguaje político se llama soberanía nacional. Lo que no concebimos es que semejante monarquía pudiese tener condiciones de estabilidad.

(Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. Santos Sotero y Cayo, papas y mártires.—Es día de misa.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de Santo Tomás, donde prosigan celebrándose la novena de Jesús Sacramentado; predicará en la misa mayor D. Bonifacio Peña, y por la tarde en los ejercicios dará el sermón D. Benito Saz y Forés. En las parroquias San Isidro, capilla de Palacio, San Marcos y Encarnación, habrá misa cantada. Por la noche habrá ejercicios en San Ignacio, Italianos y oratorios.

SECCION COMERCIAL.

BOLEA DE MADRID.

Notación del día 19 de Abril de 1862.

PONDS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50 30 y 25: á 50-30; 35, 40, 35 y 10 fin cor. 6 á vol; 50-70 fin próx. 6 á vol.

Títulos del 3 por 100 ditario, no publicado, 43 70 d.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 34 70 d.

Idem de segunda id., no publicado, 16-60 d.

Idem del personal, no publicado, 18-60 d.

Acciones de carteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4 000 rs., 5 por 100 anual, publicada, 95.

Idem de 2 000 rs., no publicado, 94-70 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2 000 rs., no publicado, 99.

Idem de 31 de Agosto de 1853 de 2 000 rs., no publicado, 97-90 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2 000 rs., no publicado, 95-75 d.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 95-75.

Idem del canal de Isabel II, de 1 000 rs., 3 por 100 anual, no publicado, 108-30 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 91.

Acciones del Banco de España, no publicado, 208 d.

Idem de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, id., 2 015.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1 000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 10 200 d.

Obligaciones de la compañía del ferrocarril de Córdoba á Sevilla, id., 1 425 p.

Acciones del ferrocarril de Zaragoza á Pamplona, id., 1 625 d.

Obligaciones de id., id., 960 d.

Obligaciones del ferrocarril de Montblanch á Reus, id., 350.

CAMBIO.

Londres á 30 días fecha, 50-15.

París á 8 días vista, 5-27 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Función 2.ª de abono.—Roberto el diácono, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—La redoma encantada, comedia de magia en cuatro actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Las pesquisas de Patrio, comedia en tres actos.—Ballo nacional.—Un caballero y una señora, pieza en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Por sorpresa, zarzuela nueva en dos actos.—Equilibrios del amor, zarzuela nueva en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—La mujerina de Bruselas, drama de espectáculo en tres actos.—La tertulia, baile.—Como V. quiera, pieza en un acto.

CIRCO DE PAUL. La sociedad La Juventud española, tendrá baile desde las cuatro de la tarde á las ocho de la noche. La Constante, desde las nueve á la una de la misma.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Ofeinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Principe, y Publicidad, Pasaje de Mathien.

PROVINCIA: En todas las librerías y admisión de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Lang. cr.—Monte, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amador Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guano.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bailly y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notario de las Victorias.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—